



INFORME DE CERTIFICACION DE MANEJO FORESTAL

INFORMACION DE RESUMEN PÚBLICO

Proyecto N°:	8298-ES		
Cliente:	NORTE FORESTAL S.A.		
Página Web:	www.ence.es		
Dirección:	Avd. Fernández Ladreda Nº 15. 36 003 Pontevedra		
País:	España		
Certificado N° .	SGS-FM/COC-1880	Tipo Certificado:	de Gestor de Recursos. Manejo Forestal
Fecha de emisión	19.10.2004	Fecha vencimiento:	de 18.10.2009
Fecha de evaluación:	19-21 de Julio 2004		
Alcance:	Gestión Forestal en grupo de las plantaciones de NORTE FORESTAL S.A. en las Comunidades Autónomas de Galicia, Asturias y Cantabria (España), para la producción y transporte de trozas: 12 201,7 ha		
Superficie	12.201,7 ha		
Régimen de propiedad de la tierra:	Privado		
Latitud / Longitud	UTM x. 552.190; UTM y:4.751.404 (huso 29N) 42,72° N; -8,36° W.		
Bioma:	Templada		
Tipo de bosque:	Plantación		
Composición del bosque:	Latifoliadas dominantes y coníferas.		
Composición especies:	de <i>Eucalyptus globulus</i> , <i>Pinus pinaster</i> y <i>Pinus radiata</i> .		
Especies de la Plantación	Exóticas y en menor superficie especies nativas		
Producción anual:	45 000 m ³ de <i>Eucalyptus globulus</i> 828 m ³ de <i>Pinus pinaster</i> .	Corta anual autorizada	45 000 m ³ de <i>Eucalyptus globulus</i> 828 m ³ de <i>Pinus pinaster</i>
Productos forestales:	Rollos para pulpa y rollos para aserrado		
Persona a contactar en la Compañía:	Miguel Ángel Cogolludo		
Dirección:	Avd. Fernández Ladreda Nº 15. 36 003 Pontevedra		

Teléfono:	34 986 84 09 00
Facsímil:	34 986 84 08 44
Email:	macogolludo@norfor.es

Informe preparado por	Gustavo Daniluk	Fecha	21 October 2004
Informe aprobado por	Gerrit Marais	Fecha	22 October 2004
Paquete de logotipo solicitado por		Registro actualizado por	MVZ

INDICE DE CONTENIDOS

CAPITULO I – INFORME RESUMEN PUBLICO	5
1. INTRODUCCION Y ALCANCE.....	5
2. ANTECEDENTES DE LA RECOMENDACIÓN	5
3. SISTEMA DE MANEJO FORESTAL	8
3.1. ESQUEMA BIOFÍSICO	8
3.2. ANTECEDENTES DE USO.....	12
3.3. PROCESO DE PLANIFICACIÓN.....	14
3.4. COSECHA Y RECUPERACIÓN	15
3.5. PROCESOS DE MONITOREO.....	19
4. CONTEXTO AMBIENTAL Y SOCIO-ECONOMICO	19
4.1. ASPECTOS SOCIALES.....	19
4.2. ASPECTOS AMBIENTALES.....	20
4.3. REGLAMENTOS.....	23
5. NORMAS LOCALES Y LEGISLACION RELEVANTE	23
6. EVALUACION.....	23
6.1. PROGRAMACIÓN	23
6.2. EQUIPO	24
6.3. REVISIÓN EFECTUADA POR EXTERNOS:	24
6.4. PROCESO	24
6.5. PREPARACIÓN	24
6.6. NOTIFICACIÓN A PARTES INTERESADAS.....	24
6.7. REUNIÓN INTRODUCTORIA.....	24
6.8. REVISIÓN DE DOCUMENTOS	24
6.9. EVALUACIONES EN TERRENO.....	24
6.10. ENTREVISTA CON PARTES INTERESADAS.....	25
6.12. MUESTREO	25
7. RESULTADOS DE LA EVALUACION.....	27
7.1. RESULTADOS ASOCIADOS AL PROGRAMA GENERAL DE QUALIFOR	27
PRINCIPIO 1: Cumplimiento de legislación y principios de la FSC.....	27
PRINCIPIO 2 Derechos de uso – propiedad y obligaciones.....	29
PRINCIPIO 3 Derechos de pueblos indígenas.....	30
PRINCIPIO 4 Relaciones Comunitarias y derechos de los trabajadores	30
PRINCIPIO 5 Aprovechamiento Forestal	33
PRINCIPIO 6 Impacto ambiental.....	35
PRINCIPIO 7 Plan de Manejo	39
PRINCIPIO 8 Monitoreo y Evaluación	41
PRINCIPIO 9 Bosques con Alto Valor de Conservación	43
PRINCIPIO 10 Plantaciones.....	43
7.2. TEMAS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN GRUPAL DE QUALIFOR	49
7.3. ESTRATEGIA RECOMENDADA DE MUESTREO Y ORIENTACIONES DE VIGILANCIA	50
7.4. PUNTOS PRESENTADOS POR PARTES RELACIONADAS	51
7.5. TEMAS PRESENTADOS POR REVISORES EXTERNOS.....	52
8. FORTALEZAS Y DEBILIDADES.....	53

8.1	FORTALEZAS.....	53
8.2	DEBILIDADES.....	53
9.	RECOMENDACIÓN DE CERTIFICACION	54

TÉRMINO DE RESUMEN PÚBLICO

CAPITULO II – RESULTADOS DETALLADOS DE LA EVALUACION

LISTADO DE VERIFICACION QUALIFOR

APENDICES

I. PROGRAMACION

II. HOJAS DE ASISTENCIA

III. REVISION DE LOS CURRICULUM VITAE DEL EQUIPO

IV. SOLICITUD DE ACCIONES CORRECTIVAS

V. LISTA DE PARTES INTERESADAS CONTACTADAS

VI. REGISTRO DE VISITAS A TERRENO

VII. REGISTRO DE SACS (SOLICITUD DE ACCION CORRECTIVA)

CAPITULO I – INFORME RESUMEN PUBLICO

INTRODUCCION Y ALCANCE

Este informe presenta los resultados de una evaluación efectuada en **NORTE FORESTAL S.A.** sobre las operaciones de manejo forestal de los bosques de las Comunidades Autónomas de Galicia, Asturias y Cantabria (España) desarrollada por SGS QUALIFOR durante el período del **19 al 21 de julio de 2004**.

El objetivo de la evaluación fue evaluar las operaciones frente a los requerimientos del programa QUALIFOR – Programa del Grupo SGS para Certificación Forestal acreditado por la FSC (Forest Stewardship Council – Consejo de Manejo Forestal).

La evaluación incluyó todas las operaciones de manejo forestal en las siguientes áreas del bosque: referencia a anexo 1, adjuntado.

En el anexo se presenta información complementaria de las fincas

2. ANTECEDENTES DE LA COMPAÑÍA

NORTE FORESTAL, S.A. (en adelante NORFOR) es una empresa filial del Grupo ENCE dedicada a la creación, conservación y aprovechamiento de masas forestales, con la principal tarea de satisfacer las necesidades de las fábricas del Grupo ENCE en el Noroeste Peninsular.

Fue constituida en 1977 y posee oficinas distribuidas en las Comunidades Autónomas de Galicia y Asturias (España).

La empresa tiene como objeto social la adquisición y comercialización de productos forestales, el aprovechamiento de bosques y la prestación de servicios silvícolas.

NORFOR gestiona actualmente en las Comunidades de Asturias, Cantabria y Galicia más de 12.293,73 hectáreas de bosques, en su mayoría con la especie *Eucalyptus globulus*, en terrenos propiedad de la empresa y contratados con propietarios particulares, comunidades de montes y otras entidades.

NORFOR propone a los propietarios de terrenos o montes que obtengan un beneficio de sus montes, sin tener que realizar gastos, ni dedicar tiempo; ofreciendo un contrato de Gestión Forestal, por el cual se hace cargo de la implantación, mantenimiento y aprovechamiento de las masas forestales.

Para alcanzar el objetivo fijado con estos contratos -el beneficio de los propietarios forestales y la capitalización de los terrenos - NORFOR pone a disposición de los propietarios de montes más de 25 años de experiencia y un equipo humano y técnico especializado en la actividad forestal.

NORFOR ha decidido implementar el sistema de Certificación de Gestor de Recursos según el esquema del FSC, ya que resulta más ventajoso y aplicable a la realidad estructural y de la empresa así como de los propietarios forestales.

El Grupo lo conforman todos los montes que la empresa gestiona, ya sean propios o de terceros (arrendados o consorciados), los cuales cumplen con los criterios de Gestión Forestal Sostenible (GFS) adquiridos por la Empresa.

NORFOR no establece un número máximo de integrantes que puedan llegar a formar parte del Grupo, y dispone de la infraestructura necesaria, así como los recursos financieros para su administración.

No considera el cobro de una cuota o costo para los productores propietarios de los montes, ya sean propios o terceros, para incorporarse al Grupo de Certificación Forestal del Sistema de GFS de la Empresa.

Requisitos de los miembros, abandono y expulsión.

El nuevo miembro que desee formar parte del Grupo debe disponer de plantaciones o estar dispuesto a la implantación de plantaciones de *Eucalyptus globulus* e implantar y demostrar, que mantiene o es susceptible de mantener una Gestión Forestal Sostenible, según los requerimientos de NORFOR, junto con los requisitos de gestión establecidos por el FSC, para así poder integrarse en el Sistema de GFS.

Si un nuevo miembro quiere formar parte del Grupo, para el ingreso deberá aprobar una pre-evaluación que confirme que cumple con los requisitos exigidos para poder formar parte del Grupo de Certificación Forestal FSC. Dichos requisitos incluyen los P&C del FSC.

Los miembros pueden dejar de formar parte del grupo porque no puedan certificar su monte o sus productos al no cumplir con los requisitos exigidos o se haya visto afectado por causas mayores (desastres naturales), o por que el monte tenga que ser vendido.

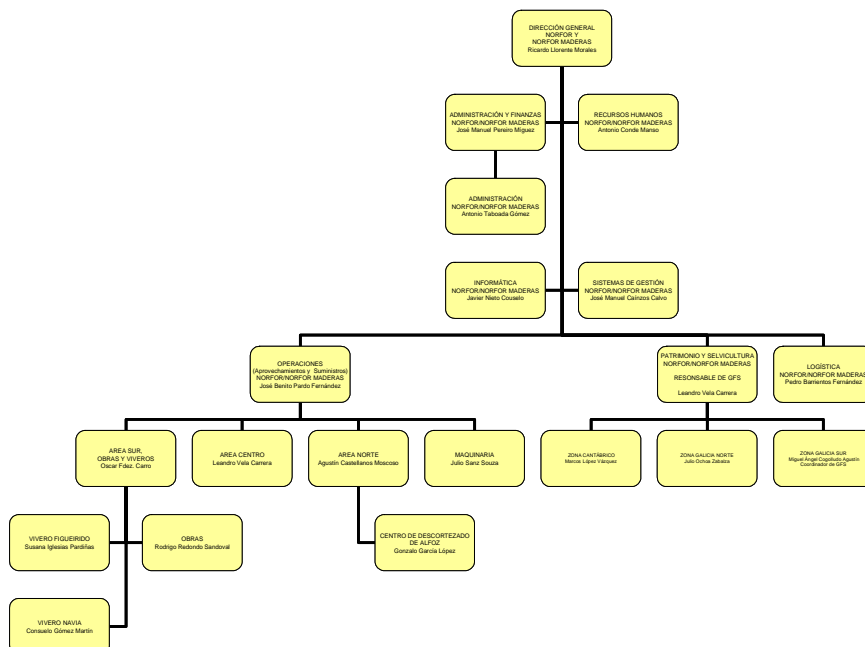
Los que deseen abandonar el sistema deben entregar al Coordinador de GFS la decisión por escrito, indicando claramente las razones por las cuales abandonan la certificación.

Los miembros serán llamados a abandonar el grupo cuando no permitan el acceso a la información sobre la gestión, o impidan de alguna manera el seguimiento de esta, miembros que no solucionen las no-conformidades detectadas, que falsifiquen datos, o hagan uso de logos de certificación forestal indebidamente. Estos miembros no tendrán la elección de reingreso durante al menos 5 años.

Todos estos requisitos están debidamente documentados en procedimientos de funcionamiento del grupo.

Estructura organizacional y responsabilidades

NORFOR tiene una estructura empresarial organizada de forma jerárquica. A continuación se presenta el organigrama de la Empresa, en el cual se señala la estructura y la



asignación de responsabilidades de cada uno de los integrantes.

La Dirección del Grupo la asume la Dirección General de la Empresa.

La Dirección, es la responsable última de:

- Determinar perfil de los integrantes del Grupo.

- Definir requisitos de integración al Grupo.
- Definir las situaciones que provocan el abandono o el dejar de pertenecer al Grupo.
- Elaboración de procedimientos para la resolución de conflictos.
- Interpretación del estándar del FSC a las circunstancias particulares de la Empresa y su gestión.
- Elaborar un programa de seguimiento.
- Custodiar registros.
- Definir el mínimo de requisitos formativos del personal del Grupo.

El Comité de Gestión Forestal Sostenible es el órgano de NORFOR que vela por el cumplimiento del compromiso de la Empresa en relación a la Sostenibilidad de la Gestión Forestal.

El Comité define las directrices de actuación de la Empresa en materia de sostenibilidad en la Gestión Forestal, y asegura la correcta implantación del Sistema de GFS, mediante la adopción de medidas directoras y técnicas necesarias, y a través de todos los medios materiales, técnicos y humanos que conduzcan al cumplimiento de los objetivos y principios del Sistema.

Las funciones específicas del Comité de Gestión Forestal Sostenible son, entre otras:

- Decidir la implantación del Sistema de GFS, y definir su alcance dentro de la gestión habitual de la Empresa.
- Realizar el seguimiento de la implantación del Sistema de GFS, mediante el análisis de los métodos y procedimientos implantados, y de los resultados que de ellos se derivan.
- Diseñar políticas de mejora de la gestión del Sistema de GFS, mediante la evaluación y desarrollo de las propuestas que se realicen.
- Asegurar el cumplimiento de las directrices del Sistema de GFS en los montes integrados en el mismo, y planifica una gestión adecuada para su introducción en las zonas no integradas en el Sistema.
- Proporcionar los recursos materiales y humanos necesarios para la aplicación efectiva del Sistema de GFS.

El Comité de Gestión Forestal Sostenible, lo integran:

- El Director General, que preside el Comité.
- El Responsable de Patrimonio Forestal, quien, a su vez, es el Responsable de Selvicultura y el Responsable del Sistema de GFS.
- El Coordinador de Gestión Forestal Sostenible, Responsable de Patrimonio de la Zona Sur, quien, además, actúa como Secretario del Comité.
- El Director de Operaciones como Responsable de Aprovechamientos.
- El Responsable de Sistemas.
- El Responsable de Maquinaria.
- El Responsable de Viveros.
- El Responsable de Zona Centro (Jefe de Área)
- El Responsable de Zona Norte (Jefe de Área).
- Dos representantes del Centro de Investigación y Tecnología de ENCE.

La empresa ha implementado un **Sistema de Gestión Forestal Sostenible** que contempla la multifuncionalidad del monte, y ha integrado las exigencias de los diferentes usos y funciones del monte. Así, al tiempo que se mantienen los aprovechamientos madereros, cinegético, apícola, piscícola, entre otros, se fomentan las funciones ambientales como mantenimiento de la biodiversidad, control de la erosión o la gestión de costas y los usos socioculturales (recreativos, conservación del patrimonio cultural, etnográfico y arqueológico).

NORFOR desarrolla todas sus actividades de acuerdo con prácticas respetuosas con el medio ambiente y de acuerdo con los criterios Paneuropeos de gestión forestal sostenible aprobados por los ministros de medio ambiente de la Unión Europea en Lisboa en 1998. En la actualidad NORFOR aborda la implantación y posterior certificación de un Sistema de Gestión para el Aseguramiento de la Calidad según la norma ISO 9002.

3. SISTEMA DE MANEJO FORESTAL

3.1. ESQUEMA BIOFÍSICO

ESPAÑA

El Reino de España está situado al suroeste de Europa; en la Península Ibérica. Comparte el territorio peninsular con Portugal, ocupando un 80% del mismo. Además de la península, incluye las islas Baleares, en el mar Mediterráneo, las Islas Canarias en el Océano Atlántico, al suroeste de la península, frente a la costa de Marruecos, y al norte de África cuenta con las ciudades de Ceuta y Melilla.

Es el 3º país europeo en extensión y el 5º en población

El clima en el norte es templado y lluvioso, registrándose las lluvias más frecuentes durante el invierno, con temperaturas mínimas de 5°C. En verano se alcanzan temperaturas máximas de 15°C a 20°C. El clima en el sur, registra temperaturas más altas y dos meses de sequía estival, durante Julio y Agosto.

Según el II Inventario Forestal Nacional en España hay 10.625.698 hectáreas de superficie arbolada, de las cuales, 1.300.000 hectáreas son plantaciones de eucalipto, chopo, pino pinaster y pino radiata entre otros.

En España existen actualmente unas 450 000 ha de eucaliptares, que suponen escasamente el 1% del territorio nacional, el 3,5% de la superficie forestal y el 7% de la superficie forestal productiva (Aspapel, 1988).

Sin embargo, desde el punto de vista de producción, su importancia es significativa, puesto que esta superficie produce el 22% de la madera nacional.

Provincia	Superficie en ha de <i>Eucalyptus globulus</i>	Superficie en ha de <i>Eucalyptus camaldulensis</i>
Huelva	185 449	28 366
Sevilla	25 983	2 543
Badajoz	1 128	53 309
Cáceres	4 511	19 880
La Coruña	48 402	
Lugo	23 561	
Pontevedra	17 374	
Orense	287	
Cantabria	23 388	

Vizcaya	1 601	
Asturias	21 192	
Total	352 876	104 098

El *Eucalyptus globulus* Labill (el más abundante en el país), es originario de Tasmania y sur de Australia, siendo introducido en la Península Ibérica durante el siglo XIX, con fines ornamentales.

Mientras que en España el crecimiento medio por ha de bosque productivo es del orden de los 2,1 m³/ha/año, para las plantaciones de Eucalyptus, asciende a 6,6, la cual se puede comparar con la media de los países europeos que oscila en los 3 m³/ha/año.

La demanda actual de madera de eucalipto, ronda en los 4,3 millones de m³/año, mientras que las cortas anuales oscilan en los 2,8 millones de m³, siendo por lo tanto el déficit actual de 1,5 millones de m³ anuales. Dicho déficit está siendo resuelto mediante la importación de madera en rollo y chips de América del Sur y en menor medida de África.

NORFOR dispone o gestiona plantaciones en el Noroeste Peninsular, en las Comunidades Autónomas de Galicia, Asturias y Cantabria.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ASTURIAS

GEOGRAFÍA

Toda la región asturiana está situada en la vertiente norte de la cordillera Cantábrica, en el tramo de mayor anchura y de alturas más elevadas. La cordillera desciende en pocos kilómetros de cimas de más de 2.000 m hasta el nivel del mar.

Junto al litoral se encuentran sierras de baja altura que configuran una costa escarpada y son el flanco norte de una larga depresión central. Los picos más altos están en la zona meridional de la región, destacando Torre Cerredo (2.648 m), peña Santa (2.596 m), el pico Urriello (2.519 m), los picos de Europa y la sierra de Rañadoiro al oeste. Una serie de puertos de montaña sirven de paso entre la región y la submeseta Norte. El más transitado y de menor altura es el de Pajares a 1.366 m.

La red hidrográfica lleva dirección sur-norte y está formada por ríos de corto caudal constante y de aguas rápidas. Los más importantes son el Deva, con su afluente el Cares; el Sella, con sus afluentes Ponga, Mampodre y Cobra, que en su desembocadura forma la ría de Ribadesella; el Nalón que forma la ría de Pravia; el Navia, el de mayor longitud (159 km).

La costa es muy acantilada y posee pequeños entrantes que forman playas y rías. Los dos accidentes más destacados, además de las rías, son los cabos de Peñas y de Lastres.

ECOLOGÍA

El clima asturiano es de tipo oceánico, con precipitaciones abundantes (entre 1.000 y 2.000 mm anuales, según las zonas) a lo largo del año con máximos en los meses de otoño e invierno.

La zona costera tiene temperaturas templadas mientras que en las zonas interiores son algo más bajas (12 °C de promedio anual frente a los 14 °C de la costa). La zona de la cordillera Cantábrica tiene un clima de montaña con fuerte innivación y temperaturas muy bajas.

La vegetación natural se compone de especies propias de zonas húmedas. Los bosques ocupan una gran extensión con pequeñas áreas de praderas naturales. Las especies propias de estos montes naturales son robles, castaños, hayas y olmos. Por otra parte se han aclimatado e incorporado al paisaje árboles exóticos como Pinos y Eucaliptos, recurso de gran importancia económica productiva de la región.

La fauna es rica en especies poco comunes en el resto de España, como el oso pardo; lobos, rebecos, corzos, jabalíes, zorros, águilas reales y una gran variedad de peces de ríos de aguas bravas. Para la conservación de la fauna se han creado reservas naturales como la Reserva nacional de Somiedo, el Parque nacional de los Picos de Europa y otras de menor extensión.

La empresa no dispone de predios limítrofes con ninguna reserva ni parque nacional.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

GEOGRAFÍA Y RELIEVE

La orografía de esta Comunidad queda determinada por la cordillera Cantábrica, y aunque el término hoy ha caído en desuso, se denominó a estas tierras, simplemente, La Montaña.

La mayor parte de Cantabria es un conjunto de laderas y colinas que van perdiendo altura a medida que se aproximan al mar. Tan sólo la parte central de la región sobrepasa la línea de cumbres y se extiende hacia el sur en torno al río Ebro, que discurre por entre las estribaciones de la cordillera Cantábrica adentrándose en las tierras meseteñas. El relieve más abrupto y también el que contiene las máximas alturas se encuentra en el macizo oriental de los Picos de Europa, situados en el límite con el Principado de Asturias. Allí, Peña Vieja, con sus 2.613 metros, es la cumbre más alta de Cantabria.

Este relieve se completa con los valles fluviales, cuyos ríos, a veces en profundos tajos, cortan perpendicularmente la cordillera para abrirse paso hacia el mar. La Comunidad presenta una cuenca hidrográfica importante, entre los cursos de agua más importantes, se señalan: Deva, Nansa, Saja, Besaya, Pas, Miera, Asón y Agüera. A éstos se suma el Ebro, cuyos primeros kilómetros de su largo recorrido discurren por tierras cántabras, desde su nacimiento en Fontibre, muy cerca de Reinosa. En tierras de Cantabria el río Ebro queda retenido mediante la presa de Arroyo, dando lugar a un embalse que ocupa una superficie de 60 kilómetros cuadrados y que se reparte entre el territorio de Cantabria (el 70%) y el de Burgos (el 30%).

La costa resulta particularmente variada al ofrecer tres tipos de formaciones geomorfológicas que se alternan a lo largo de todo el litoral: los acantilados, los estuarios y bahías y las playas.

Los acantilados se reparten por toda la costa cántabra. Las formaciones más espectaculares de acantilados se encuentran en Santoña, en Oriñón y en torno a las rías de Tinamayor y Tinamenor. En este lugar el Monte Candina, alcanza la altitud de 472 metros bruscamente desde el mar.

El estuario es la forma natural en que desembocan los ríos cántabros al mar. Algunos ven ampliadas sus desembocaduras en extensas bahías, como las de Santander y Santoña y, en menor medida, en la de San Vicente de la Barquera.

La empresa no dispone de predios limítrofes con ninguna reserva ni parque nacional.

ECOLOGÍA

La mayor parte de las tierras de Cantabria están bajo la influencia de un clima oceánico o atlántico, cuyas dos principales características son la de disponer de un régimen de

temperaturas suaves y templadas, con una limitada oscilación térmica, y la abundancia de lluvias repartidas a lo largo de todo el año, con máximos en invierno.

En Santander, capital de la Comunidad Autónoma de Cantabria, presenta una temperatura media del mes más frío (febrero) en torno a los 9 °C mientras que; la temperatura media del mes más cálido (agosto) se suele aproximar a los 20 grados centígrados. Las precipitaciones totales anuales superan los 1.100 mm.

En base a esta información, a medida que se avanza hacia el interior continental, las temperaturas resultan más contrastadas, con inviernos algo más fríos y veranos ligeramente más calurosos. Al alejarse de la costa también aumenta la pluviosidad, salvo en la zona de Liébana, en torno a Potes, donde se produce un microclima de montaña con tan sólo 700 mm de precipitaciones anuales.

En las zonas más altas los inviernos son largos y las nevadas frecuentes, con lo que es posible considerar áreas cuyos rasgos climáticos se aproximan mucho a los denominados climas de montaña.

Está condición climática, húmedo y templado de las tierras de Cantabria favorece la existencia de una abundante vegetación arbórea y de praderías naturales que son, sin duda, las formas más características de la flora de la región. Las especies de árboles más frecuentes son las propias del bosque atlántico caducifolio: robles, hayas, castaños, tilos, olmos, fresnos, avellanos o arces. Este tipo de vegetación se degrada a medida que aumenta la altitud, transformándose en matorral o en monte bajo.

Las praderas naturales tienen una distribución irregular ya que predominan en el área costera, pero también se encuentran a lo largo de todos los valles, e incluso en zonas altas de la cordillera, en los denominados pastos de altura o pastos de puerto.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

GEOGRAFÍA Y RELIEVE

La situación geográfica de Galicia se determina como "*finis térrae*"; esto es, como la región más occidental del continente europeo, en el extremo noroeste de la Península Ibérica. La imagen más conocida, nos muestra un paisaje granítico de suaves y verdes relieves, con temperaturas moderadas y abundantes lluvias. Sin embargo, esta región presenta importantes contrastes y diversas realidades físicas.

La orografía gallega, el macizo galaico, está formado por una serie de sierras y penillanuras que alternan con depresiones y valles. El relieve presenta formas suaves, producto del largo proceso erosivo al que ha sido sometido, pero no faltan áreas más rejuvenecidas por movimientos alpinos y formaciones posteriores.

En términos generales, las cadenas montañosas son de poca elevación; las máximas altitudes se alcanzan en las sierras orientales (Os Ancares, O Courel, Manzaneda o Queixa), donde está la cumbre más alta (Pena Trevinca, 2.100 m). También se levanta una dorsal de sierras dispuestas de norte a sur, que dividen el territorio por la mitad (O Faro, Cova da Serpe, Serra da Loba), y que asciende en altitud de norte a sur. Entre las áreas hundidas destacan las depresiones de Monforte, Sarria y A Limia.

Galicia cuenta con una línea costera muy amplia, bañada por el mar Cantábrico y el océano Atlántico. Su elemento más característico son las rías, valles fluviales inundados por el mar. Se distinguen las Rías Baixas (Vigo, Pontevedra, Arousa y Muros-Noia), más extensas, y las Rías Altas (Ferrol, Ares, Betanzos, A Coruña, Ribadeo, Viveiro, O Barqueiro, Ortegal, Cedeira, Corme-Laxe, Camariñas y Corcubión), pequeñas y redondeadas, en las que desembocan ríos de modesto tamaño.

ECOLOGÍA

El clima, de transición entre el oceánico y el mediterráneo, está determinado por la situación geográfica de Galicia en latitudes templadas de la fachada atlántica del continente europeo.

Así, presenta poca oscilación térmica y abundantes lluvias, acusándose cortas sequías estivales y una alta insolación anual. Pero, existen también importantes diferencias entre unas zonas y otras, en función de factores diversos, como la orientación, la altitud, el relieve, etc.

Los ríos de Galicia son muy numerosos debido a las precipitaciones, la gran cantidad de fuentes y manantiales y la compartimentación del terreno. Los ríos de la vertiente cantábrica son cortos y regulares, mientras que los de la vertiente atlántica son más largos y presentan pendientes más suaves. De entre todos ellos sobresale el Miño y su afluente el Sil.

La vegetación típicamente gallega se compone de bosques de robles, castaños, abedules, pinos y alisos. Con el paso del tiempo, la acción antrópica ha modificado este paisaje, orientándolo hacia la producción, con campos de cultivo y áreas de bosques implantados con pinos y eucaliptos. El paisaje es hoy variado, distinguiéndose las tradicionales fragas de robles, abedules, alisos, fresnos o alcornocques; junto con castañares o pinares y eucaliptales; monte bajo con retamas, tojos o brezo, en grandes extensiones, y árboles de ribera (sauces, fresnos, abedules), junto con juncos, espadañas o helechos.

SUELOS FORESTALES

La Empresa ha colaborado con diversos proyectos científicos para la caracterización de sus suelos forestales entre los cuales destaca el proyecto de la Universidad de Santiago de Compostela, "Valoración del Estado Nutricional de Repoblaciones Forestales de Galicia Basada en el Análisis Foliar y de Suelos" cofinanciado por la Xunta de Galicia y la Asociación Gallega Monte-Industria.

Los suelos sobre los que se encuentran las plantaciones estudiadas se desarrollan en su mayoría a partir de rocas graníticas. Debido a su baja alterabilidad dicho material geológico, en zonas de pendiente, da lugar a suelos de baja profundidad, con frecuentes afloramientos rocosos y elevada pedregosidad. Estos aspectos se perciben claramente en las parcelas de Castro de Orto y Zoo. La textura arenosa es otra limitación de estos suelos, puesto que favorece de manera importante las condiciones de sequía, no obstante este efecto se ve amortiguado relativamente por los elevados contenidos en materia orgánica que presentan los suelos. En cuanto a las características químicas se trata de suelos de extraordinario carácter ácido y con bajos niveles de P, Ca y Mg disponibles.

Se describen a continuación los perfiles más típicos que se encuentran en las plantaciones de la empresa. La clasificación utilizada es la clasificación forestal española (J. M. Gandullo)

RANKER DE PENDIENTE (perfil A;C) - regosol dístrico según la clasificación F.A.O.

Este suelo es un perfil típico de las laderas silíceas en las que desapareció el bosque, actuó la erosión y hoy se encuentran cubiertas de matorral. Este perfil se halla en el Monte Rebordechán (705) y Martiñans (550) (Creciente, Pontevedra). El perfil presenta un horizonte Ah de 0 a 17 cm, fuertemente ácido con pH de 4.5 a 5, con abundante materia orgánica mal descompuesta tipo moder; una segunda capa, A, algo menos húmifera entre 17 y 45 cm y, debajo, el horizonte C de roca descompuesta. Presentan textura franca bastante arenosa, buena permeabilidad, baja pedregosidad en general y sin fenómenos de hidromorfía. La profundidad del suelo es muy variable, con un espesor medio de 50 cm a 70 cm y con abundantes afloramientos rocosos.

Destruído el bosque original por los incendios y la acción humana, la erosión ha dejado paso a un suelo esquelético y a una vegetación de brezal.

El suelo es un regosol dístico según la clasificación F.A.O. y un ranker de pendiente según la clasificación forestal tradicional española.

RANKER PARDO ÁCIDO (perfil AB_wC). – cambisol húmico según la clasificación F.A.O.

Está situado bajo las mismas condiciones que el perfil anterior en vaguadas y zonas bajas de la ladera sobre granito y bajo un clima de precipitación anual algo superior a los 1.000 mm de lluvia. Es muy abundante en los montes de la zona de Boiro así como en las vaguadas y zonas bajas de muchos otros.

El perfil presenta tres horizontes muy definidos: una capa superficial, Ah, de 0 a 22 cm de profundidad, pardo oscura, húmifera y moderadamente ácida, un horizonte, Bw, de 22 a 60 cm de profundidad, de color pardo amarillento y, debajo, el horizonte C de roca madre alterada.

El suelo es un cambisol húmico (F.A.O.) o suelo pardo ácido (clasificación forestal española) y es un perfil típico de muchos montes arbolados españoles bajo clima templado-frío, con lluvias más o menos abundantes pero con sequía estival y sobre roca silíceas de textura arenosa.

En este caso, incluso a pesar de la escasa pendiente, no existe arrastre a profundidad ni de arcilla ni de hidratos de hierro. La primera, al ser poco abundante, se integra toda ella en complejos húmicos-arcillosos muy estables; los segundos encuentran dificultades en ser lavados a causa de la moderada acidez.

FERRIARGILÚVICO (perfil A;E;Bts) – alisol háplico según la clasificación F.A.O.

Es un suelo ferriargilúvico, clasificación forestal española, o alisol háplico de la clasificación F.A.O. Suele presentarse en las mismas condiciones fisiográficas y climáticas de los suelos argilúvicos, pendientes moderadas, roca de pizarra arcillosa, precipitaciones altas; pero cuando la pobreza o/y permeabilidad de la roca favorece más aún el lavado de los cationes. Con ello aumenta la acidez (lo que permite la emigración de los hidratos de hierro y por eso el nombre de ferriargilúvico en la clasificación española) e insatura el complejo adsorbente (y por ello se catalogan como alisoles en la clasificación F.A.O.).

Se observa en el horizonte de profundidad una coloración pardo-rojiza que demuestra que hay acumulación no sólo de arcilla sino también de óxidos de hierro libre. Se encuentra en los montes del núcleo de Cantabria.

PODZOL (perfil A;E;Bh) - podzol según la clasificación F.A.O.

El último perfil que presentamos es un podzol y recibe este nombre tanto en la clasificación F.A.O. como en la forestal española.

Se observan claramente cinco horizontes: Uno superior, A, de 0 a 15 cm de profundidad de color gris oscuro; un segundo, E, de 15 a 35 cm, gris ceniza; una tercera capa, Bh, negra, entre 35 y 50 cm; una cuarta, rojiza, entre 50 y 80 cm, y, por debajo, la roca madre alterada que, en este caso, se trata de areniscas muy cuarcíferas o cuarzoarenitas.

Es preciso recordar que el proceso de podzolización implica un lavado de los ácidos orgánicos menos polimerizados unidos a los hidratos de hierro y aluminio y su polimerización a profundidad formando el denominado horizonte Bh. En España precisa clima muy lluvioso, roca muy pobre, suelo muy permeable y, generalmente, vegetación acidificante.

ANTECEDENTES DE USO

La tipología de las fincas rurales de la zona es variada en superficie y producción, predominando las pequeñas fincas familiares con énfasis en la producción pecuaria.

El noroeste de España (zona de influencia de la empresa) se ha caracterizado en los últimos años por continuos movimientos migratorios internos con desplazamientos de las comunidades rurales a áreas urbanas.

Coincidente con la evolución poblacional del país, se caracteriza por una población envejecida que poco a poco va sustituyendo sus actividades pecuarias por los silvícolas.

La mayoría de las plantaciones de la empresa se encuentran en zonas de la recolonización de áreas de cultivo y pastos abandonados como consecuencia del éxodo rural.

No se evidenció la sustitución de zonas de arbolado autóctono por cultivos forestales, cambiando la composición de especies.

3.3 Proceso de Planificación

En cumplimiento con lo que se establece en el artículo 202 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por R.D. 1564/89 NORFOR del 22 de diciembre, los miembros del Consejo de Administración de NORTE FORESTAL S.A. presentan a la Junta General de Accionistas, para su aprobación junto con las cuentas anuales, el informe de Gestión Anual.

Dicho informe es público y se encuentra disponible a quien lo solicite y en la página Web del grupo (www.ence.es).

La empresa recibe auditorías anuales de todas sus actividades económicas y financieras por una empresa certificadora independiente.

La empresa dispone de planes operativos anuales (POA) para todas las fincas y actividades y planes estratégicos a mediano y largo plazo, que incluyen aspectos económicos y financieros elaborados por el staff gerencial.

El objetivo principal de NORFOR es realizar actuaciones cuyo nivel de calidad y respeto por el medio ambiente las haga competitivas y adecuadas tanto a las necesidades de los clientes como del entorno en el que desarrolla las actividades. Tiene implantado un Sistema Integrado de Gestión y dispone de certificación UNE- 162002- 1:2001 y aspira a la certificación de Gestión Forestal del FSC. La política de gestión se basa en las siguientes directrices:

Buscar la satisfacción del cliente para asegurar la continuidad y el crecimiento de las actividades de la empresa, cumpliendo sus requisitos, necesidades y expectativas.

Compatibilizar las actividades realizadas con una adecuada protección del medio ambiente, mediante una estrategia de sostenibilidad del medio y prevención de la contaminación.

Cumplir con la normativa medioambiental aplicable, así como otros requisitos a los cuales se suscriba de manera voluntaria

Involucrar a todos los empleados a que apoyen esta política, la asuman como propia y realicen su trabajo de forma tal que se puedan alcanzar los objetivos de mejora que se establecen bajo el marco de esta política de gestión.

Cumplir a lo largo del período de certificación con los principios de sostenibilidad definidos por los estándares y normas de referencia en la superficie forestal que la empresa gestiona.

Proveer de los recursos tanto materiales como humanos necesarios para la consecución de los principios de esta política basada en un compromiso de mejora continua.

La Dirección se asegura de que la Política sea comunicada, entendida, implantada y asumida por todos los niveles de la empresa, así como por todos los propietarios de los montes gestionados por NORFOR sometidos al alcance de la certificación.

Asimismo esta Política se revisa para garantizar su adecuación a la realidad de lo solicite.

3.4 COSECHA Y SELVICULTURA

SILVICULTURA

Para llevar a cabo la repoblación de masas forestales del género *Eucalyptus*, la empresa cumple con lo establecido con la legislación autonómica. Para Asturias se cumplimenta el formulario para la solicitud de repoblación y es presentado al organismo autonómico pertinente. Para Galicia, en el caso de nuevas plantaciones de *Eucalyptus* en las que la superficie de actuación sea superior a 5 ha en coto redondo se solicita autorización de plantación a la Administración Forestal, indicando la situación de la parcela, y las labores, tratamientos y plan de plantación a realizar. En caso que sea superior a 50 ha de superficie continua se elabora un Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental. Una vez concedida la Autorización, se realizan los Subprocesos de: Tratamiento de la Vegetación Preexistente, Preparación de Terreno, Plantación y Fertilización de Implantación.

SUBPROCESO DE TRATAMIENTO DE LA VEGETACIÓN PREEXISTENTE

El subproceso se encuentra descrito en las instrucciones IS-09-03-01. Consiste en eliminar temporalmente la vegetación preexistente del terreno para poder actuar posteriormente sobre el suelo y proceder a la plantación de las nuevas plantas provenientes del vivero.

Se realiza la eliminación temporal de la vegetación preexistente en toda la superficie. Hay tres posibilidades:

Desbroce mecanizado. Consiste en la roza y trituración de la parte aérea de la vegetación con desbrozadoras.

Desbroce manual. Consiste en la corta de la parte aérea de la vegetación con motodesbrozadoras o con herramientas manuales de corte.

Desbroce por aplicación de fitocida. Consiste en producir de forma temporal la marchites de la vegetación, por aplicación en la parte aérea verde de fitocida de postemergencia de acción sistémica y sin actividad residual sobre la tierra.

SUBPROCESO DE PREPARACIÓN DEL TERRENO

El subproceso se encuentra descrito en las instrucciones IS-09-03-02. Consiste en la remoción y disgregación en profundidad del suelo, mediante la acción mecánica, para aumentar la profundidad útil, la capacidad de retención de agua, la velocidad de infiltración de la misma, así como facilitar la penetración mecánica de las raíces de las plantas a introducir y las labores de plantación de las mismas.

Hay cuatro posibilidades:

Subsolado lineal o simple. Consiste en realizar cortes perpendiculares al suelo, de una profundidad mayor a 60 cm, que no alteren el orden de los horizontes, mediante un apero denominado subsolador o ripper, arrastrado por maquinaria pesada.

Subsolado cruzado. Consiste en ejecutar un doble subsolado lineal en direcciones que son perpendiculares en terrenos sensiblemente llanos y que pueden ser oblicuas en terrenos con pendientes.

Acaballonado. Consiste en la formación de lomos de tierra o caballones en la dirección de evacuación de las aguas. Empleando maquinaria de gran potencia

Ahoyado manual. Consiste en la apertura de hoyos en el terreno, empleando herramientas manuales como azada, pico zapapico o palas.

SUBPROCESO DE PLANTACIÓN

El subproceso se encuentra descrito en las instrucciones IS-09-03-03. Consiste en la colocación en terreno preparado previamente, de las plantas producidas en el vivero, aptas para la obtención de masas forestales.

En las márgenes de cursos de agua de dominio público se destinarán ambas zonas de servidumbre para uso público de 5 m. de anchura. En estas zonas queda prohibida la plantación de especies arbóreas por el R.D. 1/2.001 de la Ley de Aguas (2.001). También queda prohibido plantar en los casos que quedan descritos en las instrucciones IS-09-03-03.

Se abre un hueco receptor, totalmente vertical del tamaño y profundidad del envase en el que se cultiva la planta, con pincho plantador, en el cruce de cortes o corte en el terreno, en la parte alta del caballón o en el centro del hoyo según sea la Preparación del Terreno. La planta se coloca en el hueco y posteriormente se cubre con tierra el sistema radical.

Subproceso de Fertilización de Implantación

El subproceso se encuentra descrito en las instrucciones IS-09-03-04. Consiste en la aplicación de abono para que sea absorbido por la nueva planta introducida.

Hay dos posibilidades de fertilización de implantación:

Abono de contacto y de liberación gradual: Se aplica en el fondo del hueco receptor de la planta.

Abono soluble: Se aplica alrededor de la planta a 20 cm del eje vertical de la misma.

CUIDADOS CULTURALES

Se entiende como cuidados culturales tanto los que se refieren al suelo como al vuelo, siendo ambos muy frecuentes, al tiempo que pormenorizados a las condiciones específicas del sitio.

Los cuidados culturales comienzan en la primavera siguiente a la plantación, el desbroce de calles suele realizarse con desbrozadoras de cadenas acopladas a tractores agrícolas y para el desbroce entre fila se utilizan motodesbrozadoras o cualquier otro tipo de herramientas manuales.

Dicha labor se repite un año después y dependiendo de la climatología, y por tanto, de la cantidad de hierba.

En aquellas zonas donde se detectan ataques de *Gonipterus scutellatus* es necesario actuar mediante lucha biológica con su parasitoide específico *Anaphes nitens*, que se muestra muy efectivo en el control de poblaciones.

Una técnica similar se utiliza para el control biológico de *Phoracantha semipunctata*, la cual es parasitada con *Avetianella longoi*.

APROVECHAMIENTOS

El Subproceso Planificación comienza con la visita conjunta de los responsables de Patrimonio y de Aprovechamiento al monte, redactándose, por parte del responsable selvícola, un ACTA DE ENTREGA (según modelo IM-009) que ha de ser aceptada por el ejecutor del aprovechamiento.

El ejecutor realiza el estudio de las características generales del monte que incluye variables ambientales y productivas para determinar la sistemática a utilizar en el aprovechamiento y redacta un PROYECTO DE APROVECHAMIENTO.

Subproceso Corta consiste en el apeo, desramado, troceado y apilado de todos los árboles maderables del monte, es decir: derribo del árbol mediante el corte próximo a su base, eliminación de todas las ramas a ras de tronco en la parte maderable del mismo, fraccionamiento del tronco en trozas de longitudes comerciales y reunión de las trozas obtenidas en pequeños paquetes y montones para facilitar el posterior desembosque.

El apeo de los árboles se lleva a cabo con motosierra a través de la actuación de un especialista en la misma que debe estar acreditado. Al efectuar el apeo, el motoserista debe aplicar las técnicas específicas para esta faena (cortes de dirección y caída correctas, no suprimiendo la charnela, etc.) evitando producir desgarros y a una altura máxima de 20 cm. Los cortes serán limpios y libres de restos de corta que puedan ser causa de focos de pudriciones, etc. Antes de efectuar el corte, el motoserista debe despejar el pie del árbol de piedras y maleza que puedan dificultar el apeo y originar accidentes indeseados.

Luego del apeo se procede al desrame, faena consiste en eliminar las ramas y copas del árbol apeado. Las ramas se cortarán a ras del fuste y las copas se cortarán hasta 5 cm en punta delgada que es el límite comercial del aprovechamiento. El corte de la copa debe ser perpendicular al eje del árbol.

Una vez desramado se realiza el tronzado, operación consiste en fraccionar el fuste en trozas de una dimensión comercial, según el destino. Los cortes se realizan con motosierra y serán perpendiculares al eje del árbol.

Posteriormente se realiza el apilado que consiste en reunir todas las trozas en sentido longitudinal formando pilas (paquetes) de tamaño apropiado al tipo de desembosque que se vaya a efectuar.

Si estas tres últimas operaciones, desrame, tronzado y apilado, se realizan conjuntamente utilizando un "Procesador" se denomina corta mecanizada y en caso contrario, estaríamos ante una corta manual.

Una vez finalizada estas actividades se realiza el desembosque, que consiste en trasladar los productos maderables obtenidos hasta parques de desembosque, que son lugares accesibles para los medios habituales de transporte, normalmente camiones, que llevarán los citados productos maderables hasta los centros de consumo.

En el desembosque se utilizan autocargadores, arrastradores (skidders) o tractores agrícolas convenientemente preparados. Si el desembosque se realiza con arrastradores, además de en pequeños paquetes, pueden ser sacados enteros los árboles desde el monte hasta el parque, para ser allí convenientemente troceados.

Los autocargadores y tractores se cargan y se descargan a sí mismos, mediante una pequeña grúa que llevan acoplada y que maneja el conductor. Puede ocurrir que el autocargador o el tractor descarguen sin grúa, basculando la carga directamente al suelo.

La carga consiste en depositar los productos maderables obtenidos sobre las plataformas de los camiones para su transporte hasta centro de consumo.

Se emplea la grúa de los autocargadores o tractores que descargan sobre la plataforma del camión, o bien se utiliza la propia grúa de la que suelen estar provistos los camiones habituales de transporte, manejada por el conductor del camión. En el caso de que alguno de los camiones no disponga de grúa acoplada, se cargará con la grúa de otro camión, tractor, o autocargador.

El subproceso trituración de residuos consiste en triturar los restos de corta para evitar o aminorar los posteriores riesgos de incendios en el monte y facilitar, al mismo tiempo, el aporte al suelo de toda la materia orgánica y mineral que contienen los citados residuos. Se realizará con desbrozadora de martillos o cadenas acoplada a tractor agrícola. Puede haber casos en que no se lleve a efecto este subproceso, puede ocurrir en montes no mecanizables y/o donde los restos contribuyan a sofocar el matorral y así reducir el

combustible. En cualquiera de los casos los tocones deben quedar libres de residuos que impidan o dificulten el rebrote.

Una vez finalizado el aprovechamiento se realiza el subproceso de reconocimiento final, el cual consiste en la inspección del estado del monte al finalizar las labores de aprovechamiento, realizada conjuntamente por los responsables de selvicultura y del aprovechamiento, levantando un ACTA DE RECONOCIMIENTO FINAL (según modelo IM-004), aceptada por ambas partes.

CALIDAD DE ESTACIÓN Y PRODUCCIONES

En la zona norte se distinguen cuatro clases de calida de estación, pudiéndose apreciar la buena capacidad de crecimiento que tiene la especie en Galicia, donde encuentra un medio óptimo, tanto por las condiciones climáticas que se dan en la costa, escasa sequía y ausencia de fríos invernales, como por el suelo, fundamentalmente arenoso que asegura la necesaria aireación radical.

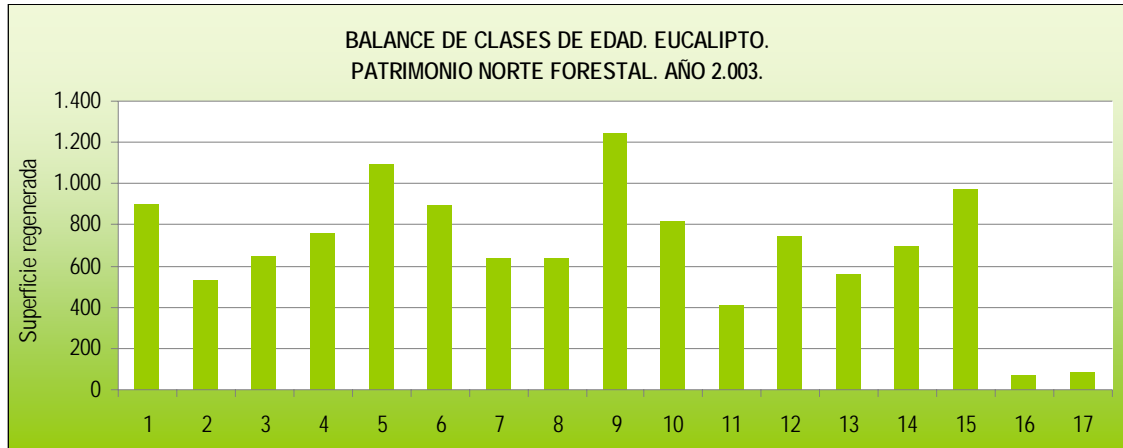
A continuación se presentan las producciones para las diferentes calidades de estación, expresadas como volumen maderable útil (7 cm sin corteza en punta fina) a los 12 años.

Calidad de estación	Altura media (m)	Número de pies por ha	Volumen maderable sc (m³/ha)	Crecimiento medio (m³/ha/año)
I (1º turno)	22,3	2 644	399	33,2
I (2º turno)	24,4	2 476	429	35,7
II (1º turno)	19,2	2 548	262	21,8
II (2º turno)	22,3	2 347	319	26,6
III (1º turno)	16,2	2 448	161	13,4
III (2º turno)	20,1	2 205	227	18,9
IV (1º turno)	13,1	2 352	86	7,2
IV (2º turno)	18	1 980	153	12,7

Es destacable el incremento que experimenta la producción en el segundo turno con respecto al primero, lo cual se debe al mejor establecimiento de la masa, el mayor volumen de suelo explorado por las raíces.

Dicho incremento es inversamente proporcional a la calidad, de tal forma que para calidad IV supone un aumento de producción del 77%, para la calidad III un 40%, para la calidad II un 20% y para la calidad I un 7%.

En la gráfica siguiente se presenta el balance de plantaciones por clase de edad.



3.5 PROCESOS DE MONITOREO

NORFOR dispone de Procedimientos del Sistema de Gestión, de Control Operativo, de Trabajo, así como Formularios, Planillas de Control y Auditorías Internas que garantizan el correcto desarrollo y control de todas las actividades.

A continuación se presentan los documentos que dispone el Grupo como apoyo a sus actividades y monitoreos: referencia a anexo 2, adjuntado.

4. CONTEXTO AMBIENTAL Y SOCIO-ECONOMICO

4.1. ASPECTOS SOCIALES

La lengua oficial es la castellana. Otras lenguas habladas en España son el catalán, el gallego, el valenciano, y el vasco, en régimen de cooficialidad con el castellano en sus respectivas Comunidades Autónomas. En Baleares se habla el catalán insular o balear y en el Valle de Arán, el aranés, dialecto gascón muy influido por el catalán. Castellano, Catalán 17 %, Gallego 7 %, Euskera 2 %.

La población está compuesta por dos grupos étnicos, Mediterráneos y Nórdicos.

El 99 % de la población practica la religión Católica Romana, mientras que el 1 % practica otras sectas varias.

Con respecto a los índices de alfabetización España presenta los siguientes indicadores:

Leen y escriben con más de 15 años: 96 % del total de la población, hombres de los 98 % y mujeres 94 %.

España, presenta un bajo crecimiento poblacional de 0.16 % anual, típico de los países desarrollados. A continuación se presentan otros indicadores poblacionales nacionales.

Tasa de natalidad: 10,04 nacimientos/1.000 personas.

Tasa de mortalidad: 8.86 fallecimientos/1.000 personas.

Tasa de inmigración neta: 0.44 emigrantes/1.000 personas.

Tasa de mortalidad infantil: 6.3 fallecimientos./1.000 nacidos vivos

Tasa de fertilidad: 1.26 niños nacidos por mujer

El cálculo de vida probable una vez transcurrido el delicado período del primer año, y respecto a la población total, ha experimentado una evolución favorable, ya que de la cifra de 42,38 años de vida probable en 1900, se ha pasado a 78.26 años en 1996.

La esperanza de vida del total de la población es de 78.26 años, mientras que para los hombres es de 74.95 años y 81.81 años para las mujeres.

Según el Instituto Español de Emigración, la emigración de temporada, principalmente para atender las faenas agrícolas, tiene lugar hacia Francia. En 1990 marcharon al país vecino 1.649 trabajadores españoles. Destacan por su importancia las labores de la vendimia. La emigración más estable a países europeos fue de 10.169 personas en ese mismo año, y sólo de 361 a países no europeos. El total de españoles residentes en el extranjero alcanzaba, en 1990, los 3.299.000 de personas.

La empresa y su área de influencia se incluyen básicamente en tres comunidades autónomas del Norte de España; Asturias, Cantabria y Galicia.

En la Comunidad Autónoma de Asturias, del total de habitantes en el año 2002, un 52% son mujeres y 48% hombres (de forma que por cada 100 hombres hay en nuestra región 108 mujeres) este hecho se atribuye a la esperanza de vida de éstas, actualmente ocho años más. La densidad de población en Asturias, entendida como la relación numérica entre la población (1.075.381 habitantes) y la extensión territorial de la Comunidad (10.603,57 km²), es de 101,4 habitantes por km². Tres concejos, en el área central, son los más poblados y concentran cerca de la mitad de la población asturiana (52,33%), en una superficie de tan sólo el 4% del suelo regional.

La Comunidad Autónoma de Cantabria tiene una población menor; cercana a los 535.000 habitantes. Las mayores concentraciones se localizan en la zona costera y dos ciudades suman casi la totalidad de la población total.

La comunidad de Galicia es la que alberga la mayor población de las tres comunidades con más de 2.740.000 habitantes. La densidad media es de 92,8 hab./ km², superando a la española (79,5 hab./ km²), pero con diferencias. Las últimas tendencias marcan un retroceso demográfico, consecuencia del descenso de la natalidad, y un envejecimiento de la población.

Así, la pirámide poblacional gallega muestra una estructura demográfica madura, primero como consecuencia de la emigración de etapas anteriores y, progresivamente, por la propia evolución demográfica. Asturias (24.8 %) y Galicia (28.5%) son dos de las provincias con menor tasa de fecundidad de España.

En las tres Comunidades se atiende a un proceso de distribución espacial desequilibrada, con una concentración clara en las principales ciudades, contrarrestando con el claro retroceso poblacional en áreas rurales. A consecuencia, de estos fenómenos los empleos generados por actividades rurales han sido desplazados por el turismo y sobre todo en Galicia por las actividades pesquera y recursos acuáticos.

En este marco, el papel que otorgan las empresas forestales permite generar estrategias de desarrollo local de algunas áreas víctimas de estos movimientos migratorios internos y externos.

La posibilidad de desarrollar fuentes de empleo, fuera del núcleo familiar; tradicional sistema de producción rural en estas regiones, permite la inserción y permanencia en el medio de hombres, mujeres y jóvenes.

La empresa NORFOR mantiene mecanismos de contratación y generación de empleos a comunidades locales. Se favorece el trabajo con pequeñas empresas contratistas que emplean personal de la zona. La plantilla media de trabajadores vinculados a la empresa oscila en las 300 personas considerando fijos y eventuales.

4.2 ASPECTOS AMBIENTALES

GALICIA

En Galicia hay muchos espacios naturales de interés, pero sólo algunos están protegidos por la legislación. Los más importantes son:

El parque nacional de las Islas Atlánticas, que fue declarado el 13 junio del 2002. Abarca las islas atlánticas que existen enfrente de las rías. Se trata de un parque marítimo y terrestre que incluye los archipiélagos de las islas Cíes, Ons y Onza, Sálvora e islotes de su entorno y la isla de Cortegada, Malveires y otras islas próximas. En total, el Parque tiene una extensión de 1.200 hectáreas terrestres y aproximadamente 7.200 marítimas en las que están incluidos el 95 por ciento de las plataformas continentales que rodean las islas.

Parques naturales:

Monte Alhoya (Aloia). Tuy (Tui, Pontevedra)

Complejo dunar de Corrubedo y lagos de Carregal y Viján. Santa Ugía de Ribeira (La Coruña).

Baja Limia-Sierra de Jures. Entrimo, Lobos y Muiños (Orense).

Invernadero. Sierra de Queija y Cabeza de Manzaneda, en Vilariño de Conso. (Orense).

Fragas del Eume. Puentedeume (Pontedeume), Cabanas, La Capela, Monfero, Puentes de García Rodríguez (La Coruña).

Ría de Ortigueira y Ladrado en Ortigueira (La Coruña)

Encoro (embalse) de Cecebre en Abegondo, Cambre, Carral (La Coruña)

Complejo intermareal Umia-Grove, La Lanzada, Sangenjo (Sanxenxo), El Grove (Pontevedra)

Lago y arenal de Valdoviño, Valdoviño (La Coruña)

Río Eo-Ría de Ribadeo (Lugo)

Sierra de los Ancares (Lugo)

Lago de Rey (Rei) Rábade (Lugo)

CANTABRIA

Cantabria es una comunidad pequeña pero tienen muchos espacios naturales de interés, aunque sólo algunos están protegidos por la legislación, y no por la misma institución. Existen siete espacios naturales protegidos en la comunidad autónoma:

Picos de Europa,

Dunas de Liencres,

Macizo de Peña Cabarga,

Marismas de Santoña,

Victoria y Joyel,

Oyambre,

Saja Besaya y

Collados del Asón.

El más importante es el Parque nacional de los Picos de Europa que está compartido con León y Asturias. Está gestionado por la Administración central, que además también gestiona la Reserva de las Marismas de Santoña y Noja, que es además Zonas de Especial Protección para Aves (ZEPA).

Los Parques del Macizo de Peña Cabarga y Oyambre están gestionados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mientras que los de Liencres, Saja-Besaya y Collados del Asón son competencia de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, ambas dependientes del Gobierno de Cantabria.

Además existe nueve Lugares de Interés Comunitario (LIC), que hasta el momento son: Montaña Occidental, Montaña Oriental, Rías occidentales y Dunas de Oyambre, Dunas de Liencres y estuario del Pas, Dunas del Puntal y estuario del Miera, Ría de Ajo, Marismas de Noja-Santoña, Sierra del Escudo y diversas cuevas con importantes colonias de quirópteros.

Principado de Asturias

En Asturias hay muchos espacios naturales de interés, pero sólo algunos están protegidos por la legislación, con gran cantidad de figuras legales. Los más importantes son:

Montaña Centro Oriental:

Parque nacional de los Picos de Europa (Amieva, Cangas de Onís, Onís, Cabrales y Peñamellera Baja). Compartido con León y Cantabria.

Parque natural de Reres (Caso y Sobrescobio).

Reserva natural protegida de Peloño (Ponga).

Paisaje protegido de la sierra del Aramo (Quirós, Morcín y Riosa).

Paisaje protegido de la sierra del Cuera (Cabrales, Llanes, Peñamellera Alta, Peñamellera Baja y Ribadedeva).

Montaña Centro Occidental:

Parque natural de Somiedo (Somiedo, Belmonte y Teverga).

Parque natural de las fuentes del Narcea y del Ibias (Cangas del Narcea, Degaña e Ibias).

Reserva natural integral de Muniellos (Ibias y Cangas del Narcea).

Paisaje protegido de las sierras de Carondio y Valledor (Allande, Grandas de Salime y Villayón).

Paisaje protegido del pico de Caldoveiro (Grado, Yernes y Tameza, Proaza y Teverga).

Paisaje protegido de peña Ubiña (Lena y Quirós).

Monumento natural del Tejo de Lago (Allande).

Monumento natural del Tejo de Bermiego (Quirós).

Monumento natural del Carbayón de Valentín (Tineo).

Costa Centro Occidental:

Reserva natural parcial de la ría del Eo (Castropol y Vegadeo).

Reserva natural parcial de Barayo (Navia y Valdés).

Paisaje protegido de la Costa Occidental (Cudillero y Valdés).

Paisaje protegido de la cuenca del Esva (Valdés, Salas y Tineo).

Monumento natural de las cascadas de Oneta (Villayón).

Monumento natural de la playa de Frejulfe (Navia).

Costa Centro Oriental:

Paisaje protegido de la sierra del Suevo (Colunga, Caravia, Piloña, Parres y Ribadesella).

Paisaje protegido de la Costa Oriental (Llanes y Ribadesella).

Monumento natural de los bufones de Arenillas y Santiuste (Llanes).

4.3 REGLAMENTOS

La empresa presenta disponible toda la documentación y reglamentos tanto nacionales como regionales para todas y cada una de las actividades desarrolladas.

Las principales regulaciones que afectan o se relacionan con las actividades de la Empresa son:

Convenio relativo a Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas. Ramsar, 2 de febrero de 1971. B.O.E. 20-08-82

Convenio sobre Diversidad Biológica. Río de Janeiro de 5 junio de 1992. B.O.E. de 01-02-94

Convenio núm. 29 de la OIT relativo al Trabajo Forzoso u obligatorio.

Convenio núm. 135 de la OIT relativo a la Protección y Facilidades que deben otorgarse a los Representantes de los Trabajadores en la Empresa. B.O.E. de 04-07-74

Convenio núm. 138 de la OIT sobre Edad Mínima de Admisión al Empleo. B.O.E. 08-04-78

Convenio núm. 144 de la OIT sobre Consultas Tripartitas para Promover la Aplicación de las Normas Internacionales del Trabajo. B.O.E. 26-11-84

Convenio núm. 182 de la OIT sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y de la Acción Inmediata para su Eliminación. B.O.E. de 17-04-01

Convenio sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres. B.O.E. 30-07-86 y 24-11-87

Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres. B.O.E. 29-10-89

Acuerdo sobre la conservación de las aves acuáticas migratorias afroeuroasiáticas. B.O.E. 11-12-01

R.D.L. 2/95 de Procedimiento Laboral.

R.D.L. 1/1995 de 24 de Marzo. Estatuto de los trabajadores.

Directivas 92/43/CEE y 79/409/CEE (Directivas "Hábitats" y "Aves")

Ley 31/1995 Prevención de Riesgos Laborales, BOE nº 269, 10 Noviembre.

Real Decreto Legislativo 1302/1996, Evaluación de Impacto Ambiental.

Ley Autonómica 1/1995 de Protección Ambiental de Galicia.

Decreto 327/1991 Evaluación de efectos Ambientales para Galicia

Decreto 442/1990 Evaluación de Impacto Ambiental en Galicia y el Reglamento de Informe Ambiental.

5. NORMAS LOCALES Y LEGISLACION RELEVANTE

Existe una propuesta de estándares nacionales del FSC de manejo forestal presentada al FSC, la cual no ha sido aún aprobada, por lo cual se utilizó el listado de verificación genérico para Manejo Forestal de QUALIFOR ampliado con la legislación nacional y local.

6. EVALUACION

6.1. PROGRAMACIÓN

Antes de la Evaluación se realiza una pre-evaluación efectuada por SGS QUALIFOR el 10 y 11 de mayo de 2004. Esta pre-evaluación examina los sistemas de manejo e identifica cualquier vacío que pudiese impedir la certificación. La información recolectada se usa para planificar la evaluación principal y, además, se definen las partes interesadas relevantes.

La evaluación principal se realizó durante el período 19 a 21 de julio de 2004. En Apéndice I del informe total se entrega un detalle de la programación.

6.2 EQUIPO

- **Auditor responsable y Auditor Líder:** Posee grado de Doctor en el Departamento de Economía y Gestión de las Explotaciones Forestales de la Universidad Politécnica de Madrid, 12 años de experiencia en el área forestal a nivel internacional, más de 100 días de auditoría del FSC, con dominio del idioma local.
- **Especialista Local:** Tiene grado de Doctor, especialización Forestal, más de 20 años de experiencia en el área forestal a nivel local e internacional y es docente Universitario.

El Currículum Vitae se adjunta en el Apéndice III del informe general.

6.3 REVISIÓN EFECTUADA POR EXTERNOS:

Se han seleccionado dos especialistas independientes para revisar este informe.

- **Revisor Experto Externo 1**, es profesor de la Universidad Politécnica de Madrid, posee un MBA y es Dr Ingeniero de Montes, más de 20 años de experiencia en el área forestal o campos relacionados a nivel internacional y posee numerosos trabajos en el ámbito académico y empresarial.
- **Revisor Experto Externo 2**, posee grado de Economista y tiene más de 15 años de experiencia en el área de análisis de empresas. Actualmente se desempeña como director en una Fundación Social de alcance nacional

6.4 PROCESO

La evaluación principal se realiza en las etapas indicadas más abajo.

6.5 PREPARACIÓN

Se prepara un listado de verificación adoptando el listado de verificación de manejo forestal de QUALIFOR al cual se le anexo la legislación nacional y local.

6.6 NOTIFICACIÓN A PARTES INTERESADAS

Se contactó a varias partes interesadas con el objeto de informarles sobre la evaluación planificada y pedirles su opinión sobre temas relevantes del manejo forestal. La consulta incluyó agrupaciones con intereses ambientales, entidades gubernamentales locales y autoridades forestales, agrupaciones de usuarios forestales y sindicatos de trabajadores (Ver Apéndice VI del informe completo).

6.7 REUNIÓN INTRODUCTORIA

Se realizó una reunión introductoria el 19 de julio de 2004. En esta oportunidad se explicó el alcance de la evaluación, fijándose los plazos respectivos (Ver Apéndice II del informe completo para consultar Hojas de Asistencia).

6.8 REVISIÓN DE DOCUMENTOS

Se efectuó una revisión de los principales documentos de manejo forestal para evaluar la eficacia de cobertura de los requerimientos del Programa QUALIFOR. Este proceso comprendió el análisis de políticas, planes de manejo, sistemas, procedimientos instrucciones y controles.

6.9 EVALUACIONES EN TERRENO

El objetivo de las evaluaciones realizadas en terreno fue determinar el cumplimiento exacto de las actividades de terreno con relación a sistemas de manejo documentados y requerimientos del Programa QUALIFOR. Se entrevistó al personal, operadores y contratistas para determinar su conocimiento y familiaridad con la aplicación de políticas, procedimientos y prácticas relevantes de la actividad. Posteriormente, se hizo una visita a una cuidadosa selección de sitios de muestreo para evaluar si tales prácticas satisfacían los niveles de rendimiento requeridos.

6.10 ENTREVISTA CON PARTES INTERESADAS

Se realizaron entrevistas telefónicas o reuniones con partes interesadas de acuerdo a lo indicado en las respuestas a las cartas de notificación. Estas entrevistas tenían como finalidad aclarar cualquiera de los puntos analizados y entregar las respuestas de la empresa.

6.11 REUNIÓN DE CLAUSURA Y RECAPITULACIÓN

Se entregaron los resultados a la Gerencia de la Compañía en una reunión de clausura, al término de la evaluación en terreno. Todas las áreas de no-conformidad de acuerdo al Programa QUALIFOR se generaron en la forma de uno de los dos tipos de SACs (Solicitud de Acción Correctiva):

- a) SACs (Solicitud de Acción Correctiva) Mayores - **que deben ser abordadas y re-evaluadas antes de continuar con el proceso de certificación.**
- b) SACs (Solicitud de Acción Correctiva) Menores **que no impiden el proceso de certificación pero deben tratarse dentro de un plazo determinado de tiempo y serán verificadas nuevamente durante la primera visita de vigilancia.**

6.12 MUESTREO

En la selección de los sitios a visitar se sortearon las áreas y dentro de estas los sitios, dando preferencia a aquellos en los que se realizaran actividades selviculturales.

Dentro de las priorización se consideró la preparación de suelo, aplicación de químicos y cosecha por ser las actividades determinadas en la preauditoría como más sensibles.

Se realizó una visita a las siguientes áreas forestales durante la evaluación – consultar también Apéndice –**Registro de visitas a terreno:**

Los sitios visitados en terreno durante la evaluación fueron los siguientes:

Nombre del Sitio	Descripción	En proceso	Terminado	Otro
Humeros	Plantación de joven (1 año)		X	
Cadaval	Plantación adulta		X	
El Vallao	Aplicación de herbicida	X		
Valle do Teixos	Fertilización en plantación adulta	X		
Maceiras	Carga de madera y cosecha	X		
Conla	Desbrozado	X		
Morillas	Desbrozado	X		
Muimenta	Corta sanitaria	X		
Minas de touro	Restauración de áreas		X	

Nombre del Sitio	Descripción	En proceso	Terminado	Otro
	degradadas			

Se efectuaron observaciones directas en las faenas de manejo realizadas en campo. Se entrevistó al personal técnico, personal obrero y contratistas para determinar la información, cumplimiento y aplicación de las políticas, procedimientos y prácticas más relevantes con sus actividades. Una muestra de los sitios, seleccionada al azar (raíz cuadrada del número de áreas), fue visitada para evaluar si las prácticas de manejo alcanzan los niveles de rendimiento requeridos.

Se mantuvo también entrevistas con grupos de interés, como ser Organismos Gubernamentales (Consejería de Medio Ambiente de la Xunta de Galicia, Presidente de la Comunidad de Maceira, Ayuntamiento de Covelo, Ayuntamiento de Valdés, entre otros) y Asociaciones de Capacitación.

7. RESULTADOS DE LA EVALUACION

El informe completo entrega detalles sobre los resultados de la evaluación; para cada requerimiento QUALIFOR se entregan los resultados relacionados y todas las observaciones o acciones correctivas generadas. Los temas principales se discuten a continuación.

7.1 RESULTADOS ASOCIADOS AL PROGRAMA GENERAL DE QUALIFOR

- **PRINCIPIO 1: OBSERVACION DE LAS LEYES Y PRINCIPIOS DEL FSC -**

1.1 *El manejo forestal deberá respetar todas las leyes nacionales y locales, al igual que todos los requisitos administrativos.*

- La empresa dispone de un registro de las leyes, regulaciones, normas y reglamentos relevantes para la operación forestal. Se actualizan a través de la asesoría legal que dispone la empresa y por suscripciones a bases de datos de información legal.
- Los requerimientos legales relevantes, códigos de prácticas o reglamentaciones se incorporan a los procedimientos operativos de la empresa.
- El cumplimiento de la legislación vigente es aplicable y extensible a todas las actividades de la Empresa, incluyendo la Gestión Técnica de los Núcleos de Ordenación (UGF's).
- No se constato incumplimiento de la normativa legal.
- En caso de incumplimientos legales, la empresa cuenta con procedimientos de Solicitudes de Acción Correctivas.

1.2 *Todos los honorarios, regalías, impuestos y otros cargos establecidos legalmente y que sean aplicables deberán ser pagados.*

- La empresa se encuentra al día en el pago de honorarios, derechos, impuestos y cualquier cargo legalmente establecido.
- La Empresa cumple con los compromisos económicos y fiscales asumidos de acuerdo a la normativa vigente.
- Dispone de auditorias fiscales y contables que avalan dichos cumplimientos. Se analizan, entre otros, los compromisos de pago a corto, medio y largo plazo, así como la solvencia de la Empresa para acometerlos (exigencia legal por cotizar en bolsa).
- Los miembros del grupo presentan a los administradores las evidencias de estar al día en el pago de todas las obligaciones legales.

1.3 *En los países signatarios, deberán respetarse las disposiciones de todos los acuerdos internacionales como CITES, las Convenciones de la OIT, la Convención Internacional de Maderas Tropicales y la Convención sobre Diversidad Biológica*

- La empresa tiene conocimiento de todas las disposiciones derivadas de acuerdos internacionales, los cuales son incorporados en los procedimientos operativos.
- No se constata incumplimiento de ninguno de los acuerdos internacionales firmados.

1.4 Para efectos de certificación, los certificadores y las otras partes involucradas deberán analizar, según cada caso, los conflictos que se presenten entre las leyes y las regulaciones con los Principios y Criterios del FSC.

- No se identificaron conflictos entre la legislación española y los estándares del FSC.

1.5 Las áreas de manejo forestal deberán ser protegidas de las actividades ilegales de cosecha, asentamientos y otras actividades no autorizadas.

- Se aplican medidas de protección frente a posibles actividades ilegales como cartelería y delimitación de propiedades.
- Se realizan inspecciones periódicas por parte de encargados, a los montes, observando el estado de los mismos junto a vecinos y propietarios.
- En caso de detectar anomalías derivadas de actividades no autorizadas informan a los Jefes de Área y estos a la Dirección y/o al Responsable de Patrimonio, quien, en caso de considerarlo necesario, transmite el problema a la Asesoría Jurídica de la Empresa, responsable de determinar la posibilidad de denunciar la situación.
- La Empresa dispone de un Sistema de Información Geográfica que incluye los límites de todos los montes.

1.6 Los responsables del manejo forestal deberán mostrar un compromiso a largo plazo de adhesión a los Principios y Criterios del FSC.

- NORFOR gestiona sus montes y los de terceros basado en criterios internacionalmente admitidos de sostenibilidad, cumplimiento de la normativa vigente, así como en las tradicionales buenas prácticas forestales.
- La empresa garantiza el cumplimiento de los P&C del FSC en los montes propios así como los consorciados.
- Se expresa en la política de Gestión de la Empresa el compromiso a cumplir a lo largo del período de certificación con los principios de sostenibilidad definidos por los estándares y normas de referencia en la superficie forestal.

OBSERVACIÓN: Debe incrementarse la difusión de la política de adhesión a los principios del FSC a las comunidades locales.

OBSERVACIÓN: Existe un predio que está fuera del alcance de la certificación por la existencia de una resolución administrativa del Ayuntamiento de Valdés relacionada con anteriores trabajos de reforestación realizados por la empresa en el monte Merás.

Con objeto de alcanzar una solución de consenso satisfactoria para ambas partes, tanto la empresa, como la corporación Municipal se encuentran en un proceso abierto de análisis de posibles actuaciones, como consta en el escrito remitido por la empresa de fecha 28 de marzo del presente, y en la contestación al mismo remitida por el Ayuntamiento de Valdés con fecha 28 de abril.

Se mantuvo una entrevista con la Secretaria General del Ayuntamiento, la Sra. Ana Martínez Cardeli, quien en nombre del Ayuntamiento confirmó la buena disposición de ambas partes de solucionar el tema de forma consensuada en el más breve tiempo. Se espera tener una definición final en la primera visita de vigilancia.

• **PRINCIPIO 2: DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE TENENCIA Y USO**

2.1 *Deberá demostrarse clara evidencia del derecho a largo plazo al uso de la tierra (por ejemplo, título de propiedad de la tierra, derechos consuetudinarios, y contratos de arrendamiento).*

- Los derechos de tenencia y uso de todos los terrenos y recursos forestales de la Empresa, se verifican a través de documentos: escrituras de propiedad y titularidad de los terrenos, notas registrales simples, derechos de usos, expedientes oficiales de deslindes o cualquier otro tipo de documento legal.
- La Empresa dispone de un procedimiento que permite verificar la tenencia y uso de los terrenos previo a la adquisición de un nuevo elemento del patrimonio o antes de proceder a la apertura de un nuevo monte.
- Toda la documentación relacionada con la tenencia y uso de los terrenos se encuentra en archivo físico; en carpetas individuales de cada monte.

2.2 *Las comunidades locales con derechos legales o consuetudinarios de tenencia o uso, deberán mantener el control necesario sobre las operaciones forestales para proteger sus derechos o recursos, a menos que deleguen este control con el debido conocimiento y de manera voluntaria a otras agencias.*

- En los Proyectos de Ordenación (Plan de Gestión) de los montes se describen los casos en los que la comunidad local tiene derechos de tenencia y uso. Se detallan características y condicionantes de la gestión. En todo caso dichos derechos son respetados.
- Las partes afectadas dan consentimiento de uso de los recursos mediante la firma de contratos.
- En las revisiones periódicas de estos documentos y los resúmenes públicos se incluyen todos los cambios que se originen.
- Cuando se notifique algún cambio urgente o de forma previa a la elaboración los resúmenes públicos de los Proyectos de Ordenación, se da aviso a los interesados mediante una comunicación externa.

2.3 *Deberán emplearse mecanismos apropiados para resolver las disputas sobre los reclamos por tenencia y derechos de uso. Las circunstancias y el estado de cualquier disputa pendiente serán considerados explícitamente durante la evaluación de la certificación. Disputas de magnitudes sustanciales que involucren intereses numerosos y significativos, normalmente descalificarán la certificación de una operación.*

- La empresa dispone de un procedimiento de reclamos y el personal de la empresa es conocido por las comunidades locales.
- En el Sistema Integrado de Gestión de la empresa, se describen procedimientos de resolución de conflictos en el cual se hacen todos los esfuerzos posibles para evitar llegar a los tribunales.
- El Tribunal Superior de Justicia resuelve en última instancia los conflictos generados y NORFOR acatará tal resolución. Se posee un archivo de la documentación legal que prueba la resolución de conflictos, previo a la instalación del Sistema de Gestión Integrado en la empresa.
- Se mantienen registros (documentados) de disputas previas o actuales sobre los derechos de tenencia y uso.

- **PRINCIPIO 3: Derechos de pueblos indígenas**

3.1 Los pueblos indígenas deberán controlar el manejo forestal en sus tierras y territorios, a menos que deleguen este control con el debido conocimiento y de manera voluntaria a otras agencias.

- No existen en el ámbito de gestión de la Empresa comunidades locales consideradas indígenas, según los protocolos definidos por la ONU; por lo cual el Principio 3 no aplica en el proceso de evaluación de NORFOR.

3.2 El manejo forestal no deberá amenazar ni limitar, directa o indirectamente, los recursos y derechos de tenencia de los pueblos indígenas.

No aplica

3.3 Los lugares de especial significado cultural, ecológico, económico o religioso para los pueblos indígenas deberán ser claramente identificados conjuntamente con dichos pueblos, reconocidos y protegidos por los responsables del manejo forestal.

No aplica

3.4 Los pueblos indígenas deberán ser recompensados por el uso de su conocimiento tradicional en cuanto al uso de las especies forestales y los sistemas de manejo aplicados en las operaciones forestales. Dicha compensación deberá ser formalmente acordada con el consentimiento de dichos pueblos, con su debido conocimiento y de manera voluntaria antes del comienzo de las operaciones forestales.

No aplica

PRINCIPIO 4 Relaciones Comunitarias y derechos de los trabajadores

4.1 Las comunidades dentro de, o adyacentes a, las áreas de manejo forestal, deberán tener oportunidades de empleo, capacitación, y otros servicios.

- Los Responsables de Zona de Patrimonio son los responsables del relacionamiento con las comunidades.
- La mayoría de los trabajadores de NORFOR habitan en los municipios próximos a dónde se desarrolla la gestión, promoviendo el desarrollo rural y fomentando el empleo local.
- Las contrataciones se realizan con pequeñas empresas contratistas que emplean personal de la zona. Se mantienen contratos documentados con dichas empresas y sus trabajadores.
- Se da preferencia a las comunidades administradoras de los montes para los trabajos selvícolas, así como a las comunidades locales.
- Los trabajadores deben reunir previo a su incorporación al trabajo en la empresa, requisitos de formación y experiencia demandados por el Departamento de Recursos Humanos. Como evidencia, se poseen los contratos de trabajo y la documentación acreditativa de cada trabajador.
- NORFOR organiza cursos de formación interna, inicial y continua, para la capacitación forestal de sus trabajadores, en los cuales participan miembros de la comunidad.
- La formación especializada, se imparte por una entidad externa a la empresa

(Se mantienen contratos con Silvanus para parte de los programas de capacitación). El Departamento de Recursos Humanos dispone de toda la documentación referente a la formación de sus trabajadores (Plan de Formación, certificados de asistencia, diplomas acreditativos).

- La Empresa se rige por el Convenio colectivo de NORFOR, aplicable a todas sus contrataciones. El Departamento de Recursos Humanos de la empresa posee a disposición de trabajadores y quienes lo soliciten los convenios colectivos en vigencia a los que está adscrita.
- Ningún trabajador es ocupado como esclavo u otras formas de trabajo forzado, ni se emplean niños y jóvenes de menos de 15 años.

4.2 *El manejo forestal deberá cumplir o superar todas las leyes y/o reglamentos aplicables a la salud y la seguridad de los empleados y sus familias.*

- La empresa dispone de una Política de Seguridad y Salud Laboral y existen documentos de planificación anuales en materia de Seguridad y Salud.
- Las actividades, instalaciones y personal de la empresa cumplen con la normativa en materia de Seguridad y Salud en el trabajo y Prevención de Riesgos laborales vigentes (Ley 31/1995, del 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, BOE nº 269, 10 Noviembre) y las exigencias de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). La empresa está incluida en el Servicio de Prevención Mancomunado, al que pertenecen las empresas de la División Forestal del grupo ENCE.
- El Departamento de Riesgos Laborales de la empresa dispone de la documentación que acredita la validez de auditorias celebradas, documentos de planificación y gestión en materia de Riesgos Laborales. La documentación específica de cada trabajador se archiva junto con su expediente.
- El Sistema de Prevención de la empresa posee un procedimiento específico (OPS) de Observaciones Preventivas de Seguridad, que implica a todos los empleados y vela por la mejora continua de sus condiciones de seguridad y salud.
- El Departamento de Riesgos Laborales de la empresa brinda la información y formación específica en materia de Prevención de Riesgos Laborales a sus trabajadores.
- Los operarios de los contratistas y el personal propio reciben el mismo trato.
- El Departamento de Recursos Humanos de la empresa tiene en cuenta las Especificaciones de Trabajo y la calificación profesional a la hora de la contratación de personal. La calificación profesional adecuada a cada puesto de trabajo la determina la Dirección, quien define los perfiles más adecuados para cada puesto de trabajo.

OBSERVACIÓN: Existe un conflicto entre el código de la OIT y las normas de seguridad de la UE en referencia al uso de los cinturones de seguridad en determinados equipos. No se puede exigir a la empresa contravenir legislación nacional exigiendo la colocación de cinturones de seguridad en máquinas que la legislación lo impide.

Se necesita asentar el adiestramiento dado en primeros auxilios. Un empleado no conocía los procedimientos de actuación en caso de accidentes y la prescripción de medicamentos disponibles en el botiquín. **SAC Menor N° 6 fue realizada.**

4.3 Deberán garantizarse los derechos de los trabajadores para organizarse y voluntariamente negociar con sus gerentes, conforme con las Convenciones 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

- Existe un Comité Sindical de Empresa que vela por el cumplimiento de todos los derechos y deberes de los trabajadores y un Comité de Seguridad y Salud que define directrices de actuación y vela por el cumplimiento de las condiciones de seguridad y salud.
- El Comité sindical realiza elecciones anualmente. La documentación referente al funcionamiento de ambos Comités se archivan en el Departamento de Recursos Humanos.
- Los trabajadores tienen a disposición la normativa laboral vigente y de aplicación en la Empresa.
- Se dispone de herramientas de comunicación interna integradas en el Sistema Integrado de Gestión, mediante las cuales mantiene informado a los trabajadores de cualquier cambio que se origine en la gestión o en la empresa que afecte directamente a sus condiciones laborales.

4.4. La planificación y la implementación del manejo deberán incorporar los resultados de las evaluaciones del impacto social. Se deberá consultar a las poblaciones y grupos directamente afectados por las operaciones de manejo.

- En los Proyectos de Ordenación, en el documento de la Memoria (Estado socioeconómico) se describe y analiza el estado social de las poblaciones y de cómo repercute en ellas la actividad forestal, según lo establecido en las vigentes Instrucciones de Ordenación de Montes Arbolados.
- La empresa realizó un estudio sobre la “Contribución del Cultivo del Eucalipto al desarrollo de las áreas Rurales” para el norte de España. Dicho estudio fue realizado por docentes de la Universidad de Oviedo.
- La empresa pone a disposición de la comunidad local herramientas de comunicación externa del Sistema Integrado de Gestión para que puedan participar directamente, mediante su consulta en la planificación y seguimiento de la gestión.
- La empresa dentro de sus programas de capacitación incluye a miembros de la comunidad, ya que gran parte de los empleados que contratan las empresas son de la zona.
- El comité Sindical evalúa los impactos sociales de las actividades.
- La empresa dispone de un procedimiento de identificación de singularidades y las mismas están incluidas en los planes de ordenación y los mapas. Se mantiene continuo contacto con las Divisiones de de Patrimonio de las diferentes Comunidades Autónomas.

La lista de terceras partes no considera a todas la Organizaciones No Gubernamentales de la zona. **SAC MENOR N°. 4** fue levantada.

4.5 Deberán emplearse mecanismos apropiados para resolver reclamos y para proporcionar una compensación razonable en caso de pérdidas o daños que afecten los derechos legales o los consuetudinarios, los bienes, los recursos o la vida de las poblaciones locales. Se deberán tomar medidas para evitar tales pérdidas o daños

- La empresa dispone de “Partes de no Conformidad” para atender demandas y reclamos de terceras partes.
- Los Proyectos de Ordenación de los Montes incluyen las medidas preventivas necesarias para evitar cualquier tipo de daños o pérdidas en las poblaciones locales. Se contemplan en el desarrollo del Plan Especial y en la descripción de las Prescripciones Técnicas del Proyecto.
- El Sistema Integrado de Gestión de la empresa dispone de mecanismos para identificar los daños e impactos negativos que produzca la gestión y adoptar las medidas correctivas, compensatorias, preventivas o de mejora según se estime oportuno.

PRINCIPIO 5 Beneficios del bosque

El manejo forestal deberá orientarse hacia la viabilidad económica, tomando en consideración todos los costos ambientales, sociales y operacionales de la producción, y asegurando las inversiones necesarias para mantener la productividad ecológica del bosque.

- La empresa dispone de análisis económicos y financieros que justifican la factibilidad de cada Proyecto de Ordenación.
- Se realiza el balance económico global de cada núcleo. Periódicamente se realizan comparaciones entre los costes reales de las actividades realizadas y las programadas en el Programa Operativo Anual (POA), para corregir las posibles desviaciones detectadas.
- La empresa dispone de una base de datos y registros, en soporte digital, en el que aparecen reflejados todos los costes e ingresos de las operaciones realizadas en el transcurso de la gestión de los montes. Los registros están debidamente actualizados.

Tanto el manejo forestal como las actividades de mercadeo deberán promover el uso óptimo y el procesamiento local de la diversidad de productos del bosque.

La producción es procesada localmente en aserraderos y plantas de celulosa de la zona.

Los Planes de Ordenación de los montes contemplan la ordenación de los aprovechamientos maderables y no maderables de la UGF (pastoreo). Los mismos se describen, cuantifican, valoran y planifican, mediante la elaboración de los Programas Operativos Anuales (POA) en los que se adapta las previsiones de la Ordenación a la situación concreta del momento y lugar.

5.3 El manejo forestal deberá minimizar los desperdicios asociados con las operaciones de aprovechamiento y de transformación "in situ," así como evitar el daño a otros recursos forestales.

- Las características del manejo realizado por la empresa NORFOR, garantizan los ciclos de nutrientes, la conservación del hábitat, evita la propagación de enfermedades y plagas y previene la ocurrencia de los incendios forestales, ya que todos los restos de pequeño tamaño y los de menos de 5 cm en punta delgada se dejan en el monte, para ser incorporados al suelo mediante la trituración.
- Se presenta en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y en las Especificaciones Técnicas de productos la ejecución de las actividades y las dimensiones y características que deben de cumplir los productos.
- Se dispone de procedimientos escritos en los cuales se pautan los tiempos transcurridos desde la corta, para que la acción de la grada sobre los residuos produzca su trituración, así como el apilado de los residuos en el monte.
- Se dispone de manuales de operación en los cuales se puntualizan las técnicas y elementos empleados para la eliminación de residuos. Esta actuación se realiza siempre respetando la existencia de regeneración natural en la zona y otras especies protegidas.

OBSERVACIÓN: La planificación de los trabajos forestales en terrenos de pendientes superiores al 35-40% deberían considerar diferentes alternativas de modo de minimizar la erosión y mejorar la acción con respecto a la Seguridad y Salud de los trabajadores.

5.4 El manejo forestal deberá orientarse hacia el fortalecimiento y la diversificación de la economía local, evitando así la dependencia en un solo producto forestal.

- La producción forestal se centraliza en madera pulpable de *Eucalyptus globulus* y en menor aserrable.
- La producción es procesada localmente, al igual que las contratas y compra de la mayoría de los insumos.

5.5 El manejo forestal deberá reconocer, mantener y, cuando sea necesario, incrementar el valor de los recursos y servicios del bosque, tales como las cuencas hidrográficas y los recursos pesqueros.

- En el Plan de Ordenación se analizan los recursos del monte para realizar una planificación a largo plazo que permita obtener una mayor producción primaria y secundaria, así como garantizar que los servicios del monte, se mantienen y se potencian a lo largo del tiempo.
- La empresa ha identificado y elaborado una matriz de los principales impactos de sus actividades.
- Todos los procedimientos operativos de la empresa considera minimizar sus impactos negativos.

5.6 *La tasa de cosecha de productos forestales no deberá exceder los niveles que puedan ser permanentemente mantenidos.*

- Los datos de los Inventarios Forestales Continuos alimentan los planes de corta garantizando la sustentabilidad de producción maderera a largo plazo.
- Los planes de cosecha se revisan periódicamente y se adecuan a la situación de cada monte.
- Cuando se detectan situaciones indeseables (incendios, inundaciones, derribos, plagas) se emite el “Parte de Acciones Correctivas, Preventivas o de Mejora” donde se detallan las acciones necesarias para mejorar y reestablecer la situación. En el caso que sea necesario la extracción de recursos del monte de forma extraordinaria, se justifica adecuadamente y se solicitan las autorizaciones legales necesarias.

PRINCIPIO 6 Impacto ambiental

6.1 *Deberán existir medidas para proteger las especies raras, amenazadas y en peligro de extinción, al igual que su hábitat (por ejemplo, zonas de anidamiento o alimentación). Deberán establecerse zonas de protección y de conservación, de acuerdo a la escala y a la intensidad del manejo forestal, y según la peculiaridad de los recursos afectados. Deberán controlarse las actividades inapropiadas de la caza, captura y recolección.*

- La empresa aplica la legislación vigente sobre Evaluación de Impacto Ambiental de ámbito estatal y autonómico para la elaboración, aprobación y puesta en práctica del Plan de Gestión y toda documentación
- La empresa ha identificado y priorizado el tratamiento de los principales impactos ambientales (Impreso de “Identificación, Evaluación y Registro de Aspectos Medioambientales”).
- Se incorporan en los Proyectos de Ordenación los resultados obtenidos de las Evaluaciones del Impacto Ambiental generando las medidas preventivas y correctoras que son necesarias adoptar.

6.2 *Deberán existir medidas para proteger las especies raras, amenazadas y en peligro de extinción, al igual que su hábitat (por ejemplo, zonas de anidamiento o alimentación). Deberán establecerse zonas de protección y de conservación, de acuerdo a la escala y a la intensidad del manejo forestal, y según la peculiaridad de los recursos afectados. Deberán controlarse las actividades inapropiadas de la caza, captura y recolección*

- NORFOR tiene identificadas los hábitats y especies identificadas en directivas, así como todas las especies vegetales y animales catalogadas según normativa vigente. Se dispone de un procedimiento mediante el cual se identifica, localiza y evalúa el estado de todas las singularidades localizadas en los montes.
- Se trabaja con la administración y expertos reconocidos para definir y mapear zonas de conservación y prescripción de actividades de manejo.
- En la planificación de actividades NORFOR realiza un estudio previo y zonificación de las UGF's , en las que se planifica las actuaciones a realizar tanto temporal como espacialmente en función de las características naturales, composición de especies animales y vegetales de las zonas, preservación de los hábitats y especies vegetales protegidas y singulares.
- Se realiza un seguimiento de la gestión de los montes, de forma ordinaria y/o extraordinaria, incluyendo los resultados en las sucesivas Revisiones de los Proyectos de Ordenación de los montes.

- NORFOR vela por la seguridad, preservación y control de todas aquellas actividades ilegales que puedan perjudicar al medio y se comunica a las administraciones competentes de estos hechos para que se actúe conforme a la normativa vigente. No se establece restricción alguna a la inspección de sus fincas y actividades por parte de los órganos competentes.
- No se identificaron evidencias de caza furtiva.

6.3 Las funciones ecológicas vitales deberán mantenerse intactas, aumentarse o reponerse.

Estas incluyen:

- **La regeneración natural y la sucesión de los bosques.**
 - **La diversidad genética de las especies y de los ecosistemas.**
 - **Los ciclos naturales que afectan la productividad del ecosistema forestal.**
- La empresa dispone de estudios propios de las funciones ecológicas de las plantaciones realizadas en la zona de influencia, así como por institutos de investigación y universidades.
 - La planificación integral de la gestión de las UGF's se aplica a todos los elementos del medio que la componen. Se planifican todos los recursos, incluyendo el cinegético y pastoral.
 - Los aprovechamientos cinegético, pascícola y agrícola, están coordinados con la evolución silvícola de las masas forestales. Se desarrolla actividades para la consolidación de masas de frondosas autóctonas.
 - La gestión de NORFOR se fundamenta en los análisis y estudios previos que se realizan sobre la zona de actuación. Se identifica su situación actual y se describe de forma integral, analizando los factores ambientales, económicos y sociales para la zona de estudio.
 - El Sistema Integrado de Gestión de NORFOR dispone de herramientas para detectar situaciones de pérdida de fertilidad o calidad del suelo, analizadas para adoptar medidas correctivas, preventivas o de mejora que estime oportunas integradas en los Proyectos de Ordenación y sus sucesivas revisiones.

6.4 Las muestras representativas de los ecosistemas existentes en las áreas afectadas deberán protegerse en su estado natural, de acuerdo a la escala y a la intensidad del manejo forestal, y según la peculiaridad de los recursos afectados.

- En cada UGF se realiza una zonificación previa, basándose en sus características naturales (altitud, pendiente, exposición, características vegetales, tipo de suelo, etc.), culturales y usos del suelo la cual determinada los Planes de Ordenación.
- En cada monte se identifican cartográficamente los ecosistemas naturales de interés a conservar.
- La gestión contiene medidas específicas de conservación que se estiman necesarias para preservar ecosistemas de interés.

6.5 Deberán prepararse e implementarse guías escritas para el control de la erosión, la disminución de los daños al bosque durante la cosecha, la construcción de caminos, todos los otros disturbios mecánicos, y para la protección de los recursos.

- La empresa dispone de Pliegos de Prescripciones Técnicas de las actividades ejecutadas en la UGF que recogen las actuaciones necesarias en el control de la erosión, protección de los recursos hídricos y minimización de los daños sobre el conjunto de los recursos naturales.
- Las áreas de amortiguación se definen a partir de la legislación referente a cursos de aguas.
- Cada UGF posee de una red de infraestructuras de prevención ante Incendios Forestales, a las que se les realiza un seguimiento ordinario y/o extraordinario para garantizar su buen estado de conservación.
- La empresa elabora anualmente los planes de Autoprotección y Prevención de Incendios Forestales.
- La UGF cuenta con los medios materiales y humanos necesarios para la prevención, detección y extinción de incendios forestales.
- En la época de mayor riesgo de incendios se lleva a cabo una planificación especial en la que se establecen guardias entre sus técnicos y se pone a disposición toda la maquinaria y medios disponibles de la empresa.
- La planificación y ejecución de actividades necesarias para el desarrollo de las infraestructuras de la UGF, se realiza detalladamente y siguiendo los principios orientadores de la gestión de la empresa, en la que se respeta y vigila los aspectos medioambientales, minimizando los efectos negativos.

6.6 Los sistemas de manejo deberán promover el desarrollo y la adopción de métodos no químicos para el manejo de las plagas, para no dañar el medio ambiente. Se deberá también evitar el uso de los pesticidas químicos. Además, se prohibirán los pesticidas clasificados como de Tipos 1A y 1B por la Organización de Salud Mundial (WHO); los pesticidas de hidrocarburos, y aquellos compuestos de cloro; pesticidas que son persistentes, tóxicos o cuyos derivados se mantienen biológicamente activos y se acumulan en la cadena alimenticia más allá del uso deseado; y cualquier pesticida prohibido por acuerdos internacionales. Si se deben usar químicos, se proporcionará el equipo y la capacitación adecuada para disminuir los riesgos a la salud y al ambiente.

- La empresa tiene el compromiso de no utilizar productos químicos prohibidos por el FSC. La lista de agroquímicos utilizados no muestra ningún producto prohibido.
- En aquellos casos en los que sea necesario el tratamiento para una plaga no incluida dentro del Plan de Lucha Integrado de la empresa, se justificará adecuadamente el tipo de tratamiento, producto y dosis empleada.
- No se emplean productos que pongan en peligro acuíferos y que supongan un riesgo de contaminación de aguas.
- Siempre que se aplique algún tipo de herbicidas, es de forma justificada, analizada, controlada y con el debido seguimiento. Se utilizan solo empresas debidamente autorizadas.

- Todos los productos químicos utilizados en la gestión de la empresa, en viveros, bancos de semillas, plantaciones u otros tratamientos están debidamente documentados.
- El Sistema de Gestión de NORFOR dispone de un Plan de Emergencia para instalaciones y medidas para en control de Riesgos Medioambientales.
- Se dispone de procedimientos de almacenaje, mezcla y aplicación acorde a las exigencias de la OIT.

6.7 Químicos, contenedores, desperdicios inorgánicos, líquidos y sólidos, incluyendo combustibles y lubricantes, deberán ser desechados de una manera ambientalmente apropiada en lugares fuera del sitio de trabajo.

- La empresa da cumplimiento a la legislación vigente referente a residuos peligrosos (Ley 10/98) y dispone de procedimientos de “Gestión de Residuos Peligrosos” y “Gestión de Recursos Materiales”.
- Se aplica la normativa legal vigente para el caso de equipos y materiales empleados. La actividad está regulada según el Sistema Integrado de Gestión de la empresa en el que se detallan las actuaciones, medidas preventivas y de precaución, así como pasos a seguir para el almacenamiento, limpieza y mantenimiento de estos recursos materiales.

6.8 Se deberá documentar, disminuir, monitorear y controlar estrictamente el uso de agentes de control biológico, de acuerdo con las leyes nacionales y los protocolos científicos aceptados internacionalmente. Se prohibirá el uso de los organismos genéticamente modificados

- El C.I.T del Grupo ENCE investiga permanentemente en métodos de control biológico, llevando un minucioso seguimiento de las medidas ya implantadas.
- La empresa utiliza el parasitoide *Anaphes nitens*, el cual es un agente específico de la plaga *Gonipterus scutellatus* y para el control de *Phoracantha semipunctata* utiliza *Avetianella longoi*.
- La empresa no utiliza organismos genéticamente modificados. El Director del CIT presentó una carta confirmando el no uso de dichos organismos y la eliminación (incineración) de todos los individuos que una vez existieron en una de las empresas compradas por el Grupo ENCE.

6.9 El uso de las especies exóticas deberá ser controlado cuidadosamente y monitoreado rigurosamente para evitar impactos ecológicos adversos.

- Las plantaciones son de especies exóticas que han sido evaluadas por institutos de Investigación y Universidades, demostrando un adecuado comportamiento de adaptación a la zona. Se lleva registro de los orígenes de las semillas de las plantas producidas por NORFOR.
- Todos los montes gestionados por NORFOR son objeto de planificación y seguimiento, tanto las plantaciones como otras masas forestales.
- La empresa no contempla en su planificación de gestión actual la introducción de especies de fauna en sus Unidades de Gestión Forestal.

Relacionado con la **SAC N° 5**. La empresa no realiza monitoreo de regeneración indeseada fuera del sitio de plantación.

6.10 No deberá ocurrir la conversión de bosques a plantaciones u otros usos no forestales de la tierra, excepto en circunstancias tales que la conversión:

- a) implica una porción muy limitada de la unidad de manejo forestal; y**
- b) no ocurre dentro de áreas de bosques alto valor de conservación; y**
- c) permitirá obtener beneficios claros, substanciales, adicionales, seguros y de largo plazo para toda la unidad de manejo forestal**

- La empresa, siguiendo sus objetivos de gestión, no realiza transformaciones de bosques naturales a plantaciones.

PRINCIPIO 7 Plan de Manejo

7.1 El plan de manejo y los documentos que lo sustentan deberán proporcionar:

- a) Los objetivos del manejo.**
- b) La descripción de los recursos del bosque que serán manejados, las limitaciones ambientales, el estado de la propiedad y el uso de la tierra, las condiciones socioeconómicas, y un perfil de las áreas adyacentes.**
- c) La descripción del sistema silvicultural y/o otro sistema de manejo, basado en la ecología del bosque y en la información obtenida a través de los inventarios forestales.**
- d) La justificación de la tasa de la cosecha anual y de la selección de especies.**
- e) Las medidas para el monitoreo del crecimiento y la dinámica del bosque.**
- f) Las medidas ambientales preventivas basadas en las evaluaciones ambientales.**
- g) Los planes para la identificación y la protección de las especies raras, amenazadas o en peligro de extinción.**
- h) Los mapas que describan la base de los recursos forestales, incluyendo las áreas protegidas, las actividades de manejo planeadas y la titulación de la tierra.**
- i) La descripción y justificación de las técnicas de cosecha y del equipo a ser usado.**

- La empresa tiene todos sus montes ordenados según sus respectivos Proyectos de Ordenación de Montes, dónde se detalla la gestión de las UGF
- Todas las actividades de gestión forestal a realizar en las UGF's están debidamente aprobadas por la administración, e incluidas en la planificación de los Proyectos de Ordenación, supervisados por la administración. Se solicita el permiso y/o autorización, necesaria para la puesta en práctica de la actividad, a la administración.
- En los Documentos se hace referencia a los objetivos de la gestión; se describen los recursos forestales, las limitaciones ambientales, el uso del suelo, condiciones socioeconómicas y se describen los sistemas de gestión, la silvicultura de las plantaciones y demás elementos del manejo forestal, así como las condiciones socioeconómicas de las zonas de influencia.
- Existen planes de ordenación para las áreas especiales no forestadas, y se describen planes de identificación y protección de especies raras, amenazadas y en peligro de extinción.

- Se dispone de Planes a corto, mediano y largo plazo de todas las operaciones de la empresa.

7.2 *El plan de manejo deberá ser revisado periódicamente para incorporar los resultados del monitoreo y la nueva información científica y técnica, para responder a los cambios en las circunstancias ambientales, sociales y económicas.*

- Los Proyectos de Ordenación de los núcleos de montes gestionados por NORFOR, tienen una vigencia de 30 años, siendo revisados cada 5 años.
- El Plan Especial también tiene vigencia quinquenal.
- No han ocurrido Revisiones de los Proyectos de Ordenación ya que tienen fecha de elaboración en los años 2001 y 2002.
- Los resultados de las investigaciones del C.I.T.. son incorporados a los Proyectos de Ordenación y a los procedimientos operativos.

7.3 *Los trabajadores forestales deberán recibir una capacitación y supervisión adecuada para asegurar la implementación correcta del plan de manejo.*

- El Departamento de Recursos Humanos es responsable del Plan de Capacitación de la empresa.
- NORFOR informa a sus trabajadores de forma periódica de aquellos aspectos relacionados con la gestión, desde objetivos propuestos hasta cualquier cambio que se produzca.
- Si se detecta la necesidad extraordinaria de formación específica en alguna materia, para la realización de tareas a algún trabajador se gestiona su capacitación según lo indicado en el procedimiento de "Gestión de Recursos Humanos".
- La política de la empresa explicita la realización de un seguimiento continuo de todas las actividades integradas en la gestión, detectándose en cada momento cualquier situación no deseable, con la consiguiente elaboración de acciones correctivas, preventivas o de mejora, que se estimen oportunas.

Se observaron algunos trabajadores que no usaban todos los implementos de protección personal y usaban técnicas de trabajo no adecuadas (guantes no adecuados para desbrozadota). Un trabajador prendió la motosierra sin el freno de cadena puesto. **SAC MENOR Nº 1 fue realizada.**

7.4 *Los productores forestales deberán tener un resumen de los elementos principales del plan de manejo, incluyendo aquellos enlistados en el Criterio 7.1. Se respetará la confidencialidad de esta.*

- NORFOR tiene a disposición los Resúmenes Públicos de todos los Proyectos de Ordenación de Montes de sus núcleos. Se dispone de la Web para estas informaciones.

PRINCIPIO 8 Monitoreo y Evaluación

8.1 La frecuencia y la intensidad del monitoreo deberán ser determinadas de acuerdo a la escala y a la intensidad de las operaciones del manejo forestal, y según la relativa complejidad y la fragilidad del ambiente afectado. Los procedimientos de monitoreo deberán ser consistentes y replicables a lo largo del tiempo, para permitir la comparación de resultados y la evaluación de los cambios.

- La empresa dispone de un Plan de Monitoreo para todas sus actividades.
- Se considera la visita de por lo menos una vez al año de todos los montes por parte de los jefes de área, aunque no se realicen actividades. Aquellos montes que se encuentren en actividad o presenten características especiales son visitados con más frecuencia.
- Se realiza un seguimiento continuo y/o extraordinario de la gestión.
- Se inspecciona la ejecución de los trabajos forestales, vigilan los posibles impactos ambientales y se detectan no conformidades en la gestión y las situaciones no deseables que se produzcan.
- La empresa dispone de “Listas de Inspección”, procedimientos de “No Conformidades, Acciones Correctivas, Preventivas o de Mejora”, “Seguimiento del estado sanitario, de la vitalidad y de las funciones protectoras de los montes integrados en el sistema de GFS de NORFOR” y “Seguimiento de la gestión de singularidades en los montes integrados en el sistema de GFS de NORFOR”.

8.2 El manejo forestal deberá incluir la investigación y la recolección de datos necesarios para monitorear por lo menos los siguientes indicadores:

- **El rendimiento de todos los productos forestales cosechados.**
- **La tasa de crecimiento, regeneración y condición del bosque.**
- **La composición y los cambios observados en la flora y la fauna.**
- **Los impactos ambientales y sociales de la cosecha y otras operaciones.**
- **Los costos, la productividad y la eficiencia del manejo forestal.**
- **Investigación y recolección de datos para monitoreo**
 - La Empresa realiza un Inventario Forestal Continuo que permite obtener datos actualizados anualmente de las existencias de cada UGF (tasas de crecimiento, estado de la regeneración, tasas de aprovechamientos), seguimiento continuo de la gestión y del estado del medio.
 - Todos los datos y análisis realizados, son tenidos en cuenta a la hora de planificar las actuaciones e incorporados en los Planes Técnicos y Proyectos de Ordenación de las UGF.
 - Los seguimientos realizados por la empresa consideran variables ambientales y sociales incluyendo todas las actividades del personal propio y de los contratistas, así como sus impactos en las comunidades.
 - Se da seguimiento posterior a la cosecha para evaluar los residuos y los daños ocasionados al sitio.

8.3 La documentación necesaria deberá ser proporcionada por el productor forestal a los que monitorean, o a las organizaciones certificadoras, para que puedan seguir cada producto forestal desde su origen. Este es un proceso conocido como "la cadena de custodia"

- La empresa dispone de procedimientos y registros, en los que se detallan las fases del aprovechamiento, así como las especificaciones y controles por los que tienen que pasar cada uno de los productos generados hasta su venta. Se establecen así los puntos críticos de control.
- En la empresa se utiliza un sistema de albaranes que contemplan las características del suministro, la guía de transporte y la certificación de la madera.
- Los albaranes sirven para controlar las Cadenas de Custodia de los diferentes sistemas de Certificación Forestal (PEFC y FSC).
- Se mantiene una trazabilidad documental de los productos y/o servicios que se reciben.
- Se permite identificar los suministradores de los productos y los prestatarios de los servicios incorporados a los procesos.
- No se dispone de depósitos intermedios, los productos son transportados directamente de la finca a la industria y el grupo solo transporta material certificado.

OBSERVACIÓN: Facturas y otra documentación relacionada con la venta de material certificado incluyen el número del certificado de cadena de custodia en el formato correcto (SGS-FM/CoC-XXXX) (la documentación dispone del lugar para la correcta identificación)

8.4 Los resultados del monitoreo deberán ser incorporados en la implementación y en la revisión del plan de manejo.

- Los resultados del seguimiento que realiza la empresa se documentan y son la información base para la actualización de los Proyectos de Ordenación de las UGF en sus sucesivas actualizaciones y revisiones.
- La empresa adapta la planificación a mediano plazo de los Proyectos de Ordenación, mediante la elaboración de los Programas Operativos Anuales (POA) en los que se adapta a las condiciones concretas del momento y lugar.

8.5 Los productores forestales deberán tener un resumen disponible al público de los resultados de los indicadores de monitoreo, incluyendo aquellos enlistados en el criterio 8.2. Se respetará la confidencialidad de esta información.

- NORFOR elabora un Informe Anual Forestal, dónde se reflejan los datos obtenidos del seguimiento, evaluación y evolución de la gestión, y de la dinámica de las UGF's.
- El Informe Anual Forestal está a disposición de cualquier persona que lo solicite.

PRINCIPIO 9 Bosques con Alto Valor de Conservación

9.1 *Se completará una evaluación apropiada a la escala y la intensidad del manejo forestal, para determinar la presencia de atributos consistentes con la de los Bosques con Alto Valor de Conservación.*

- El Administrador a consultado a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para la identificación de BAVC y no se han determinado características que los clasifique en dicha categoría según los P&C del FSC.
- Todos los montes situados dentro (total o parcialmente) de espacios protegidos serán declarados como tales, y estarán considerados en los Proyectos de Ordenación.
- Estos montes u áreas se identifican de manera cartográfica y normativa, incluyéndose, entre las normas de planificación, seguimiento y gestión, las directrices que los correspondientes P.O.R.N. y/o P.R.U.G. a tal efecto determinan.

9.2 *La parte consultiva del proceso de certificación debe enfatizar los atributos de conservación que se hayan identificado, así como las opciones que correspondan a su mantenimiento.*

- El Informe Anual Forestal y los resúmenes de los Proyectos de Ordenación, están a disposición pública. En los mismos se incluyen referencias específicas a las actuaciones a desarrollar en los Montes de Alto Valor de Conservación.

9.3 *El plan de manejo deberá de incluir y poner en práctica las medidas específicas que aseguren el mantenimiento y/o incremento de los atributos de conservación aplicable, consistente con el enfoque precautorio. Estas medidas se incluirán específicamente en el resumen del plan de manejo accesible al público.*

- Todas las medidas están sujetas al estricto cumplimiento en espíritu y letra de lo dispuesto en los documentos normativos que regulan la actividad forestal en dichos entornos (P.O.R.N., y/o P.R.U.G). Cualquier medida que pueda significar una alteración de elementos naturales básicos, y especialmente de los que caractericen a dichos espacios, debe contar con la autorización expresa de la Administración Forestal Competente.

9.4 *Se realizará un monitoreo anual para evaluar la efectividad de las medidas usadas para mantener o incrementar los atributos de conservación aplicables.*

- La gestión que se realiza en los bosques incluye un seguimiento de todos los atributos, especiales o no, independientemente de los tipos de monte de que se trate.
- Está implantada una herramienta para el Seguimiento Anual que determina todas las situaciones anómalas de gestión e informa de ellas para su inmediata corrección e incorporación a gestión de las medidas correctivas.

PRINCIPIO 10 Plantaciones

10.1 *Los objetivos de manejo de la plantación, incluyendo los de conservación y restauración de bosques naturales deberán manifestarse explícitamente en el plan de manejo, y deberán ser claramente demostrados en la implementación del plan.*

- La gestión técnica de las masas forestales se desarrolla de acuerdo a lo dispuesto en los Proyectos de Ordenación, redactados en base a las normativas vigentes de Instrucciones de Ordenación de Montes Arbolados. Los Proyectos de Ordenación y documentos complementarios cumplen con las exigencias de los planes de manejo del FSC.
- Los objetivos de las plantaciones están claramente establecidos en los planes de gestión de cada núcleo y se incluye la conservación de áreas naturales donde esta aplica.
- Los Proyectos de Ordenación de las diferentes Unidades de Gestión Forestal, incluyen los objetivos de todas y cada una de sus unidades.
- Todas las masas naturales o asimilables a naturales existentes en los montes gestionados, están reflejadas en el Proyecto de Ordenación correspondiente, definiéndose para ellas objetivos claros de conservación, y mantenimiento, de acuerdo a su relevancia.
- Los Proyectos de Ordenación incluyen una previsión de operaciones a desarrollar en cada elemento de la Unidad de Gestión Forestal. Las actividades, se reflejan en los Programas Operativos Anuales (P.O.A.) que adaptan las previsiones de ordenación, a la situación concreta anual. Las actuaciones recogidas en el P.O.A., son aprobadas por la Alta Dirección de la Empresa y ejecutadas.

10.2 *El diseño y planeación de las plantaciones deberán promover la protección y conservación de los bosques naturales, y no incrementar las presiones sobre los bosques naturales. Deben tomarse en cuenta para el diseño de la plantación, los corredores de la fauna silvestre, la protección de los cauces de ríos y un mosaico de rodales de diferentes edades y períodos de rotación, además de estar de acuerdo con el tamaño de la operación. La escala y la planeación de los bloques de plantación deben estar de acuerdo con los patrones de los rodales encontrados dentro de su paisaje natural.*

- Los Proyectos de Ordenación exigen la identificación y valoración de los elementos del medio natural (identificados en el Inventario del Medio Natural), y su confrontación con las decisiones técnicas, justificando así las decisiones a incluir en la Planificación.
- Las plantaciones cumplen con las exigencias legales referentes a las áreas de amortiguación. La Ley de Aguas, prohíbe cualquier tipo de actuación en el Dominio Público Hidráulico. La observancia de la legislación por parte de la Empresa, exige la no actuación en dichas zonas, respetando la vegetación natural.
- Las plantaciones son abiertas y no se establecen obstáculos al desplazamiento de la fauna. Con respecto a la fauna protegida, los trabajos se desarrollan de acuerdo a las directrices que impone la administración, referentes a las épocas de celo, reproducción, crianza, etc., planificándose, en cualquier caso, en función de estos parámetros.

- El cantón es la superficie mínima de gestión en las plantaciones de NORFOR. El conjunto de cantones existentes en los montes de cada CIT corresponden a diferentes edades, correspondiendo su aprovechamiento a diferentes años naturales.

La empresa conserva rodales por encima de su turno económico.

OBSERVACIÓN: Se debería evaluar la anchura de las zonas de amortiguamiento por encima de la Ley de aguas buscando diversificar el paisaje y mejorar los corredores naturales.

Las plantaciones nuevas y replantaciones se deben diseñar y localizar de forma que puedan mantener o mejorar el carácter visual del paisaje. En la consulta pública al igual que lo observado por el equipo auditor el impacto visual puede ser significativo, principalmente en zonas de pendiente. **SAC MENOR N° 2 fue realizada.**

10.3 *Se prefiere la diversidad en la composición de las plantaciones, para mejorar la estabilidad económica, ecológica y social. Tal diversidad puede incluir el tamaño y la distribución espacial de las unidades de manejo dentro del paisaje, número y composición genética de las especies, clases de edad y estructuras y tipos de productos.*

- Las especies seleccionadas por la empresa para las plantaciones son Eucalyptus globulus y E. nitens, por ser las que más se adaptan al sitio y a los objetivos comerciales. Se plantan diferentes orígenes de semillas y clones.
- Todos los cantones incluyen una única edad, aunque el conjunto de los cantones de cada Unidad de Gestión Forestal forman cuarteles productivos discontinuos con diferentes edades.
- Por las características de la propiedad en Galicia, las extensiones ocupadas por las plantaciones y más con un mismo clon, son pequeñas (ver listado de bosques). En aquellos casos en los que las plantaciones superan las 10 ha, estas son debidamente justificadas.
-
- Si bien todas las actividades selvícolas están controladas y aprobadas por la Administración y se ejecutan conforme a proyectos de ordenación, donde se determinan los tramos de intervención, la empresa no ha definido cuantitativamente el tamaño máximo de matarrasa o corta a hecho que no genere impactos significativos. SAC MENOR N°. 3 fue realizada.
-
- Se debe definir el tamaño máximo de matarrasa (se debe proporcionar justificación documentada cuando hay potenciales impactos). El borrador de estándar nacional (no aprobado aún por el FSC) considera el tamaño máximo de corta a matarrasa o a hecho.

10.4 *La selección de especies para plantación debe basarse en las posibilidades generales del sitio y en su conveniencia para los objetivos de manejo. A fin de favorecer la conservación de la diversidad biológica, son preferidas las especies nativas sobre las exóticas en el establecimiento de plantaciones y para la restauración de ecosistemas degradados. Las especies exóticas, las cuales deberán ser usadas sólo cuando su desempeño sea mayor que el de las especies nativas,*

deberán ser cuidadosamente monitoreadas para detectar la mortalidad inusual, enfermedades o daños por insectos e impactos ecológicos adversos.

- La selección de las especies se ampara en diversos estudios realizados por empresas de la zona e instituciones de investigación y enseñanza (Universidades y Escuelas Forestales).
- El rendimiento de las especies seleccionadas es superior al de las especies nativas.
- En las plantaciones gestionadas por NORFOR se emplea material procedente de viveros gestionados por la Empresa, seleccionado y adaptado a las condiciones del medio (se lleva control de todos los orígenes y procedencias).
- La empresa mantiene vínculos con el CIT de ENCE, y diversas Universidades de la región y del país.

10.5 De acuerdo a la escala de la plantación, una proporción del área total de manejo forestal (que será determinada en los estándares regionales) deberá ser manejada de tal forma que se restaure la cubierta forestal natural del sitio.

- La Empresa considera plenamente naturales, cualquier tipo de masa serial, arbolada, arbustiva o herbácea así como los bosques de ribera.
- En la planificación y ejecución de todas las actividades forestales se prioriza no afectar los bosques naturales.
- El conjunto de todas ellas supera ampliamente, en cada CIT el 5 % de la superficie, siendo gestionadas para su mantenimiento y conservación.

10.6 Deberán tomarse medidas para mantener o mejorar la estructura del suelo, fertilidad y actividad biológica. Las técnicas y tasa de cosecha, el mantenimiento y construcción de caminos y vías, así como la selección de especies no debe traer como resultado la degradación del suelo a largo plazo o tener impactos adversos en la calidad o cantidad del agua o su distribución.

- Las interacciones entre los elementos abióticos del medio y la gestión son recogidos en el Proyecto de Ordenación.
- Hay información sobre los diferentes tipos de suelos dentro del área de plantación que permiten seleccionar las especies apropiadas para plantación e indican la susceptibilidad a la degradación por efecto de las operaciones forestales.
- Se han identificado las operaciones forestales que pueden degradar los suelos y los tipos potenciales de degradación.
- No se identificaron en los montes gestionados por la empresa, suelos de los denominados “de características singulares”.
- Cualquier actividad que pueda afectar negativamente a la cantidad y/o calidad de los recursos naturales, es descartada.
- Las reforestaciones que realiza la Empresa requieren la aprobación técnica y administrativa de las áreas responsables competentes, entre ellas la Confederación Hidrográfica del Norte.

- Todos los cursos de agua están debidamente identificados en la cartografía y Proyectos de Ordenación. Los trabajos que realiza NORFOR se desarrollan conformes a la legalidad vigente, siendo de aplicación lo dispuesto en el Texto refundido de la Ley de Aguas, que impiden los trabajos en los cauces, zonas de D.P.H., y zonas de servidumbre legalmente establecidas.

OBSERVACIÓN: Se debe evaluar con mayor detalle la erosión de los trabajos forestales en terrenos con más de 30% de pendiente.

10.7 *Deberán tomarse medidas para minimizar los daños por plagas, enfermedades, fuego y sobre la introducción de plantas invasoras. Un manejo integrado de plagas, debe formar parte esencial del plan de manejo. Siempre que sea posible, los métodos de prevención y control biológico deberán ser usados en lugar de los pesticidas y fertilizantes químicos. La planeación de la plantación deberá esforzarse para no usar pesticidas y fertilizantes químicos, incluyendo su uso en los viveros. El uso de químicos está también cubierto por los criterios 6.6 y 6.7.*

- NORFOR incluye en su gestión las herramientas necesarias para la alerta temprana de focos de enfermedades y plagas, de tal forma que su gestión se encuentra integrada en las prácticas habituales de la Empresa.
- En colaboración con el CIT del Grupo ENCE, la empresa ha desarrollado un Plan de Lucha Integrada específico contra el *Gonipterus scutellatus*; reforzado mediante medidas de selección genética (variedades más resistentes y adaptadas al medio), y de actuación selvícola.
- El Plan de Lucha Integrada de NORFOR, basa sus actuaciones en la producción, liberación y seguimiento de un parasitoide específico de la plaga, el himenoptero *Anaphes nitens*.
- Los productos químicos empleados en plantaciones, viveros y bancos de semillas de las UGF, son mínimos, siendo los justos y necesarios para llevar a cabo un correcto control de las enfermedades y plagas u otros daños bióticos, que puedan dañar seriamente a la producción, causando pérdidas económicas, ambientales y sociales.
- La legislación forestal vigente, exige el cumplimiento obligatorio de un Plan de defensa contra Incendios Forestales. El mismo debe recibir el Visto Bueno de la Administración y recoge todo tipo de medidas preventivas y actuaciones destinadas a minimizar el riesgo contra incendios.
- Las medidas de actuación selvícola en las plantaciones están encaminadas a permitir condiciones óptimas de vegetación a la especie principal. Ello implica la eliminación de especies vegetales no deseadas.

10.8 De acuerdo a la escala y diversidad de la operación, el monitoreo de plantaciones deberá incluir una evaluación regular del potencial de los impactos ecológicos y sociales en el sitio y fuera de él, (es decir, los efectos de la regeneración natural sobre los recursos hídricos y la fertilidad del suelo y los impactos sobre el bienestar social y los beneficios sociales) además de los elementos tratados en el principio 8. No deberán plantarse especies a gran escala hasta que las pruebas locales y/o la experiencia hayan mostrado que éstas están ecológicamente bien adaptadas al sitio, que no son invasoras y que no tienen impactos ecológicos negativos significantes sobre otros ecosistemas. Se dará atención especial a los asuntos sociales de la adquisición de tierras para plantaciones, especialmente a la protección de los derechos de los pobladores de la localidad en cuanto a la tenencia, uso o acceso.

- La empresa gestiona todas sus masas aplicando idénticos principios de gestión, basados en las buenas prácticas forestales, y en lo dispuesto en las vigentes Instrucciones de Ordenación de Montes Arbolados. Esto implica la necesaria evaluación de los efectos que las masas, tienen en los elementos naturales (bióticos y abióticos) sociales y ecológicos de los montes y el entorno.
- Anualmente se realiza un seguimiento de las diferentes UGF para detectar posibles no conformidades.
- Las plantaciones del género *Eucalyptus* en Galicia están adaptadas al medio, lo que es avalado por su existencia desde hace largo tiempo y fue estudiado además por diferentes centros de investigación y universidades, como por ejemplo, lo documenta la publicación del INIA “Efectos Ecológicos del *Eucalyptus globulus* en Galicia.
- El beneficio que suponen para el desarrollo socioeconómico de las poblaciones de áreas rurales, fue estudiado por la empresa y publicado en “La contribución del cultivo del eucalipto al desarrollo de áreas rurales”
- Todas las nuevas plantaciones que se realizan o se puedan realizar en los montes gestionados por NORFOR, deben someterse a un Estudio de Impacto Ambiental, que de acuerdo según la normativa al efecto, pasa un trámite de información pública.
- Los derechos locales de propiedad, uso o acceso no presentan especiales peculiaridades en las plantaciones respecto al resto de la gestión de los montes, quedando su respeto avalado por lo determinado en el Principio 1.
- Las actuaciones de compra y venta de superficies forestales realizadas por NORFOR, están sometidas a la legislación vigente en cuanto a derechos de propiedad, uso y acceso, quedando su respeto avalado por lo determinado en el Principio 1.

Se observaron individuos de *Eucalyptus globulus* regenerados naturalmente dentro de las masas de bosque natural. Se levantó la **SAC Nº. 5.**

10.9 Las plantaciones establecidas en áreas convertidas de bosques naturales después de noviembre de 1994, normalmente no calificarán para la certificación. La certificación podrá permitirse en circunstancias donde se presenten a los organismos certificadores pruebas suficientes de que los administradores/propietarios no son responsables directa o indirectamente de dicha conversión.

- NORFOR no ha realizado ninguna transformación de “montes naturales” en plantaciones desde la fecha de referencia.

TEMAS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN GRUPAL DE QUALIFOR

a) Capítulo 1: Responsabilidades de Manejo

- La empresa dispone de política, procedimientos operativos y compromiso de manejar las plantaciones de acuerdo con el espíritu de los P&C del FSC. Dicha política se revisa anualmente y si bien está disponible al público, se considera que es necesario aumentar la difusión de la misma.
- La política ha sido comunicada a todos los propietarios.
- Todos los propietarios tienen acuerdos formales firmados con el administrador de recursos de cumplir con las Reglas del Grupo, al firmar los contratos de administración en el cual se establecen los derechos y obligaciones de las partes.
- Las responsabilidades de los miembros del Administrador de Recursos (NORFOR) se encuentran estipuladas en el organigrama.
- La empresa dispone de los recursos necesarios para la administración y funcionamiento del grupo y hace las provisiones presupuestarias necesarias para asegurar su permanencia.

b) Capítulo 2 – Sistema de Manejo Grupal

- La administración del grupo incluye mecanismos de ingreso, seguridad de cumplimiento de los P&C del FSC, así como de las normas del grupo, sistemas de monitoreo y registros de quejas..
- Todos los procedimientos y procedimientos operativos son aplicados, tanto por los miembros como por el Administrador del Recurso.
- Las actividades del Administrador de Recursos y los procedimientos son conocidos y han sido comunicados a los miembros del grupo y a la empresa contratista.

c) Capítulo 3 – Miembros del Grupo

- Todas las solicitudes de membresía son registradas y se abre un expediente individual con la Lista de Verificación para el pre-ingreso, incluyendo visitas de campo e inspecciones. El sistema de administración y vigilancia asegura que los miembros del grupo cumplen con los requerimientos de la política del grupo y los procedimientos operativos.
- Se realizan visitas de asistencia técnica para asegurar que los miembros del grupo entienden y cumplen con el estándar de rendimiento requerido.

- Cada uno de los participantes es evaluado en una base individual. Si no alcanzan los requerimientos se les levanta no-conformidades (Formulario de Solicitud de Acción Correctiva).
- Se hacen actualizaciones periódicas respecto a estado de la membresía del grupo.
- Existe también un Procedimiento de Abandono y Expulsión del grupo y en caso de conflictos un Procedimiento.

d) Capítulo 4 – Monitoreo de los Miembros del Grupo

- Se dispone de un Plan de Monitoreo, por el cual todos los miembros del grupo son evaluados por lo menos una vez al año.
- Las inspecciones son realizadas por los Jefes de Área los cuales están debidamente capacitados para sus funciones y con capacitación específica en certificación forestal FSC.
- Los procedimientos de monitoreo fueron elaborados de acuerdo con los P&C del FSC y la política grupal.
- La empresa dispone de procedimientos para levantar no Conformidades, definen los procedimientos de identificación y de seguimiento para garantizar que las no-conformidades se corrijen. Las acciones correctivas son seguidas y comprobadas en el campo y se mantiene un registro individual de las mismas.

e) Capítulo 5 – Control de Documentos

- La documentación del grupo es administrada y revisada por el responsable del Grupo.
- Todas las publicaciones son autorizadas por el Administrador del Recurso.
- Existe un Registro de Documentos y un Procedimiento de Control de la Documentación.

f) Capítulo 6 – Cadena de Custodia Interna

- Hay procedimientos de Cadena de Custodia que reglamenta todos los aspectos de la cadena de custodia del grupo. Toda la materia prima proviene de los miembros del grupo.

7.3 ESTRATEGIA RECOMENDADA DE MUESTREO Y ORIENTACIONES DE VIGILANCIA

La próxima visita de vigilancia se realizará a los seis meses de emitido el certificado. Se recomienda ampliar el período de auditoría en uno o dos días considerando un aumento de las distancias de desplazamiento.

Se debería ajustar la fecha, para poder observar operaciones de cosecha en zonas de pendientes mayores a 30%.

Controlar que las facturas de venta y otra documentación relacionada con las ventas de productos certificados incluyan el número de la cadena de custodia.

Verificar el uso de la marca registrada del FSC y el logotipo de QUALIFOR.

7.4 PUNTOS PRESENTADOS POR PARTES RELACIONADAS

Los puntos siguientes han significado un aporte con respecto a las observaciones y medidas resultantes implementadas por la Compañía. La próxima visita de vigilancia deberá realizar el respectivo seguimiento:

Puntos presentado por Comunidades y Vecinos	Respuesta
Se percibe un impacto significativo sobre el paisaje en las operaciones de aprovechamiento.	Se levantó una solicitud de acción correctiva, pues el equipo auditor consideró también pertinente profundizar en el tema, principalmente en los aprovechamientos con alta pendiente.

Puntos presentados por NGO (Non governmental organization – Organizaciones no gubernamentales – ONG)	Respuesta
Es necesario un proceso de participación más amplio y mayor información en especial mapas de ubicación de las parcelas.	<p>El proceso de consulta pública se realizó según los procedimientos aprobados por el FSC al programa QUALIFOR del FSC.</p> <p>El mismo exige un período de un mes, el cual fue cumplido por la empresa certificadora.</p> <p>Se cumplió también con los procedimientos en lo que hace referencia a número de comunicaciones enviadas, tanto a nivel nacional como internacional.</p> <p>La empresa tenía a disposición de los interesados la información complementaria que se solicitara.</p> <p>Se amplió la información en el informe acerca de los predios de la empresa.</p>
Sustitución de bosque autóctono por plantaciones en las décadas del 60 y 70.	<p>El estándar del FSC establece que:</p> <p>“Las plantaciones establecidas en áreas convertidas de bosques naturales después de noviembre de 1994, normalmente no calificarán para la certificación. La certificación podrá permitirse en circunstancias donde se presenten a los organismos certificadores pruebas suficientes de que los administradores/propietarios no son responsables directa o indirectamente de dicha conversión.”</p> <p>La denuncia realizada es anterior a dicha fecha.</p>
Obligatoriedad de usar el último borrador de estándar nacional.	<p>El estándar a que se hace referencia es de carácter de borrador y no fue aprobado por el FSC a la fecha de la certificación.</p> <p>El equipo auditor informó a la empresa que una vez aprobado dicho estándar, el mismo deberá ser aplicado totalmente en el período de un año.</p>
Utilización de Transgénicos	<p>NORTE FORESTAL no realiza plantaciones de árboles transgénicos, solo realiza plantaciones clonales, obtenidas a partir de reproducción por estaquillas. No existe ningún tipo de modificación genética de los individuos, solo una selección de aquellos árboles más adaptados al medio y que presentan una mayor resistencia a factores ambientales adversos.</p> <p>Como evidencia documental sobre la investigación y el uso de transgénicos por parte de ENCE-NORTE FORESTAL, se aportó un certificado en el cual D. Gabriel Toval Hernández, Director de Investigación y Tecnología del Grupo Empresarial ENCE, S.A., desmiente las acusaciones en cuanto al uso de</p>

	organismos modificados genéticamente y clarifica la postura del Grupo ENCE al respecto.
Falta de diversidad en estructuras de edad. Principio 10.3.	<p>Todos los cantones incluyen una única edad, pero el conjunto de los cantones de cada Unidad de Gestión Forestal forman cuarteles productivos discontinuos con diferentes edades.</p> <p>La diversidad estructural se genera además por la diversidad de procedencias y clones.</p> <p>La empresa está estudiando las medidas para adecuar la gestión de la Empresa al Estándar Nacional, una vez que esté aprobado de forma definitiva por el FSC.</p>
Determinación del tamaño máximo de corta.	Se levantó una Solicitud de Acción Correctiva a la empresa por no tener cuantificado el tamaño máximo de corta.
Hojas informativas divulgadas por CEASA, actualmente perteneciente a NORFOR no se adaptan a los P&C del FSC	Los folletos informativos que en 1995 CEASA repartía a los propietarios de los montes, están obsoletos y no se editan en la actualidad. Estos folletos se editaron conforme a la gestión que practicaba la Empresa CEASA en aquel momento. Dichos folletos no se reparten más pues no se adaptan a las prácticas desarrolladas por la empresa actualmente.
Plantaciones en zonas próximas al dominio público hidráulico, en espacios naturales protegidos y LICs.	<p>NORTE FORESTAL posee de un completo SIG informático, en el que tiene localizados y cartografiados todos sus montes. De esta manera se dispone de toda la información necesaria respecto a la inclusión de montes en Espacios Naturales, zonas LIC's, zonas de Dominio Público Hidráulico, etc., necesarias para la elección de las oportunas medidas de gestión, acordes a las características de cada emplazamiento.</p> <p>La empresa cumple con las exigencias legales de manejo en dichas áreas.</p>
Contencioso con el Ayuntamiento de Valdés.	<p>El equipo auditor mantuvo entrevistas con las autoridades de dicho Ayuntamiento.</p> <p>En el informe se informa de la situación de dicho contencioso.</p> <p>Dicha plantación fue excluida de la certificación hasta que se solucione la situación.</p>
Situaciones conflictivas con la comunidad en las plantaciones de Soto del Barco (Asturias), Queduru y Güerbu (Llanes).	Las plantaciones a las que se hace referencia no pertenecen a la empresa.

Puntos presentados por el Gobierno	Respuesta
Las Instituciones Gubernamentales visitados durante la auditoría manifestaron la adecuación de la empresa a los requerimientos legales.	No corresponde

7.5 TEMAS PRESENTADOS POR REVISORES EXTERNOS

Este informe fue revisado por dos Revisores Externos e independientes, presentándose los siguientes puntos:

Punto presentado por Revisores Externos 1	Respuesta
Indicar, que en algunos casos, un esquema resumen podría	Los informes están normalizados según los exige el

<p>mejorar la comprensión de un público no experto. Añadir alguna página de Vocabulario-Conceptual.</p>	<p>Programa aprobado por el FSC. Se considera pertinente la observación de añadir una página de vocabulario conceptual para el público no especializado en el tema, por lo que dicha propuesta será elevada a los administradores del programa QUALIFOR.</p> <p>Dentro de las posibilidades el auditor líder busca utilizar un lenguaje sencillo y comprensible al público en general.</p>
---	--

Punto presentado por Revisores Externos 2	Respuesta
<p>Podría resaltarse más (relevancia) lo concerniente a la parte social y económica.</p>	<p>La información del entorno se considera suficiente en el informe. En el informe se prioriza la información de la empresa, salvo que la repercusión social y económica en el entorno sea muy significativa, situación que no es el caso.</p>

8. FORTALEZAS Y DEBILIDADES

8.1 FORTALEZAS

La Empresa NORFOR presenta en especial las siguientes fortalezas:

- Cumplen con todas las leyes y normativas nacionales y regionales respecto al establecimiento de plantaciones y manejo de los recursos naturales.
- La propiedad de los predios está claramente establecida y amparada por títulos, tanto de los bosques gestionados como de aquellos que son propiedad de NORFOR. No existen conflictos ni disputa con comunidades o personas locales sobre derechos de tenencia o derechos consuetudinarios.
- Hay respeto por la naturaleza y los lugares de especial significación cultural o ecológica, y son resguardados.
- Se respetan los derechos de los trabajadores y de las comunidades locales
- La presencia de la empresa desde hace muchos años la presenta totalmente integrada al medio.
- Cuenta con recursos humanos debidamente capacitados, así como recursos económicos y financieros como para poder realizar una ordenación responsable de las plantaciones, de acuerdo a los P&C del FSC.

8.2 DEBILIDADES

Seis Solicitud de Acciones Correctivas menores (SACs) fueron relevadas. **NO** se generaron Solicitudes de Acción Correctivas Mayores. Estas se detallan en el anexo adjunto denominado **Registro de SACs (Solicitud de Acciones Correctivas)**.

En el cuadro siguiente el número del requerimiento se refiere al indicador utilizado en el Programa QUALIFOR para evaluar cada criterio de los P&C del FSC.

SAC Nº	Requerimiento de QUALIFOR)	Descripción
1.	7.3.3.	Evidencia objetiva:

SAC N°	Requerimiento de QUALIFOR)	Descripción
		Se observaron algunos trabajadores que no usaban todos los implementos de protección personal (guantes no adecuados para desbrozadota). Se prendió la motosierra sin el freno de cadena puesto.
2.	10.2.6	Evidencia objetiva: En la consulta pública al igual que lo observado por el equipo auditor el impacto visual de la corta es significativo, principalmente en zonas de pendiente.
3.	10.3.2	Evidencia objetiva: Si bien todas las actividades selvícolas están controladas y aprobadas por la Administración y se ejecutan conforme a proyectos de ordenación, donde se determinan los tramos de intervención la empresa no ha definido cuantitativamente el tamaño máximo de matarrasa o corta a hecho que no genere impactos significativos.
4.	4.4.9.	Evidencia objetiva: La lista de terceras partes de la empresa es insuficiente en referencia a Organizaciones No Gubernamentales a nivel regional y local.
5.	10.8.1.	Evidencia objetiva: Se observaron individuos de <i>Eucalyptus globulus</i> regenerados naturalmente dentro de un bosque natural.
6.	4.2.5	Evidencia objetiva: Un encargado de cuadrilla de contrata no conocía los procedimientos de actuación en caso de accidentes y la aplicación de medicamentos disponibles en el botiquín.

9. RECOMENDACION DE CERTIFICACION

No existiendo Solicitud de Acciones Correctivas Mayores, el equipo de evaluación recomienda la certificación de manejo forestal de **NORTE FORESTAL S.A.** cuyos bosques encuentran en las Comunidades Autónomas de Galicia, Cantabria y Asturias (España).

Las Solicitudes de Acciones Correctivas (SACs) pendientes no impiden la certificación; no obstante NORTE FORESTAL S.A. debe implementar las acciones convenidas antes del 21 octubre de 2004. Lo anterior será verificado por SGS QUALIFOR durante la primera visita de vigilancia, programada 6 meses luego de la emisión del certificado. Si se toman las medidas correctas, se eliminarán las SACs; en caso contrario, se generarán SACs mayores adicionales a las presentadas con anterioridad.

TÉRMINO DEL RESUMEN PÚBLICO

REGISTRO DE SACS (SOLICITUD DE ACCION CORRECTIVA)

Proyecto N°	8298 - ES	Nombre de la Empresa	NORTE FORESTAL S.A.
--------------------	-----------	-----------------------------	---------------------

SAC N°	FSC P&C	DETALLE DE SAC (SOLICITUD DE ACCION CORRECTIVA)					
01	7.3.3.	Fecha de Registro>	2004/07/21	Fecha Vencimiento	1 vigilancia	Fecha de cierre	Año/Mes/Día
		No-conformidad:					
		Todas las actividades deben ser supervisadas y monitoreadas suficientemente para asegurar que los planes, políticas, procedimientos y especificaciones de los contratos (para contratistas) se ejecutan adecuadamente.					
		Evidencia objetiva:					
		Se observaron algunos trabajadores que no usaban todos los implementos de protección personal (guantes no adecuados para desbrozadota). Se prendió la motosierra sin el freno de cadena puesto.					
		Evidencia concluyente					
02	10.2.6	Fecha de registro>	2004/07/21	Fecha de Vencimiento	1 vigilancia	Fecha de cierre	Años/Mes/Día
		No –conformidad:					
		Las plantaciones nuevas y replantaciones se deben diseñar y localizar de forma que puedan mantener o mejorar el carácter visual del paisaje.					
		Evidencia Objetiva:					
		En la consulta pública al igual que lo observado por el equipo auditor el impacto visual de la corta es significativo, principalmente en zonas de pendiente.					
		Evidencia concluyente					
SAC N°	FSC P&C	DETALLE DE SAC (SOLICITUD DE ACCION CORRECTIVA)					
03	10.3.2	Fecha de Registro>	2004/07/21	Fecha Vencimiento	1 vigilancia	Fecha de cierre	Año/Mes/Día
		No-conformidad:					
		Se debe definir el tamaño máximo de matarrasa (se debe proporcionar justificación documentada cuando hay potenciales impactos). El borrador de estándar nacional (no aprobado aún por el FSC) considera el tamaño máximo de corta a matarrasa o a hecho.					
		Evidencia objetiva:					

SAC N°	FSC P&C	DETALLE DE SAC (SOLICITUD DE ACCION CORRECTIVA)					
		Si bien todas las actividades selvícolas están controladas y aprobadas por la Administración y se ejecutan conforme a proyectos de ordenación, donde se determinan los tramos de intervención, la empresa no ha definido cuantitativamente el tamaño máximo de matarrasa o corta a hecho que no genere impactos significativos.					
		Evidencia concluyente					
		Fecha de registro>	2004/07/21	Fecha de Vencimiento	1 vigilancia	Fecha de cierre	Años/Mes/Día
		No –conformidad:					
		Se debe mantener una lista actualizada de interesados (stakeholders) para cada UMF.					
		Evidencia Objetiva:					
		La lista de terceras partes de la empresa es insuficiente en referencia a Organizaciones No Gubernamentales a nivel regional y local.					
		Evidencia concluyente					
SAC N°	FSC P&C	DETALLE DE SAC (SOLICITUD DE ACCION CORRECTIVA)					
		Fecha de Registro>	2004/07/21	Fecha Vencimiento	1 vigilancia	Fecha de cierre	Año/Mes/Día
		No-conformidad:					
		Se identifican y monitorean los impactos en el sitio y fuera del sitio. Estos impactos incluyen regeneración natural indeseada.					
		Evidencia objetiva:					
		Se observaron individuos de <i>Eucalyptus globulus</i> regenerados naturalmente dentro de las masas de bosque natural.					
		Evidencia concluyente					
		Fecha de registro>	2004/07/21	Fecha de Vencimiento	1 vigilancia	Fecha de cierre	Años/Mes/Día
		No –conformidad:					
		Todos los trabajadores han tenido adiestramiento adecuado en prácticas de trabajo seguro y primeros auxilios, y disponen de certificados que certifican dichas habilidades.					
		Evidencia Objetiva:					
		Un encargado de cuadrilla de contrata no conocía los procedimientos de actuación en caso de accidentes y la aplicación de medicamentos disponibles en el botiquín.					
		Evidencia concluyente					

SAC N°	FSC P&C	DETALLE DE SAC (SOLICITUD DE ACCION CORRECTIVA)					
SAC N°	FSC P&C	DETALLE DE SAC (SOLICITUD DE ACCION CORRECTIVA)					
Número de la SAC Mayor corresponde a M00 y la SAC menor se designa como 00.		Fecha de Registro>	Año/mes/día	Fecha Vencimiento	Año/mes Día	Fecha de cierre	Año/Mes/Día
		No-conformidad:					
		Evidencia objetiva:					
Evidencia concluyente							
Número para SAC mayor corresponde a M00 y la SAC menor se designa con 00.		Fecha de registro>	Año/mes/Día	Fecha de Vencimiento	Años/Mes /Día	Fecha de cierre	Años/Mes/Día
		No –conformidad:					
		Evidencia Objetiva:					
Evidencia concluyente							
SAC N°	FSC P&C	DETALLE DE SAC (SOLICITUD DE ACCION CORRECTIVA)					
Número de la SAC Mayor corresponde a M00 y la SAC menor se designa como 00.		Fecha de Registro>	Año/mes/día	Fecha Vencimiento	Año/mes Día	Fecha de cierre	Año/Mes/Día
		No-conformidad:					
		Evidencia objetiva:					
Evidencia concluyente							
Número para SAC		Fecha de registro>	Año/mes/Día	Fecha de Vencimiento	Años/Mes /Día	Fecha de cierre	Años/Mes/Día
		No –conformidad:					

SAC N°	FSC P&C	DETALLE DE SAC (SOLICITUD DE ACCION CORRECTIVA)					
mayor corresponde a M00 y la SAC menor se designa con 00.		Evidencia Objetiva:					
		Evidencia concluyente					
SAC N°	FSC P&C	DETALLE DE SAC (SOLICITUD DE ACCION CORRECTIVA)					
Número de la SAC Mayor corresponde a M00 y la SAC menor se designa como 00.		Fecha de Registro>	Año/mes/día	Fecha Vencimiento	Año/mes Día	Fecha de cierre	Año/Mes/Día
		No-conformidad:					
		Evidencia objetiva:					
		Evidencia concluyente					
Número para SAC mayor corresponde a M00 y la SAC menor se designa con 00.		Fecha de registro>	Año/mes/Día	Fecha de Vencimiento	Años/Mes /Día	Fecha de cierre	Años/Mes/Día
		No –conformidad:					
		Evidencia Objetiva:					
		Evidencia concluyente					
SAC N°	FSC P&C	DETALLE DE SAC (SOLICITUD DE ACCION CORRECTIVA)					
Número de la SAC Mayor corresponde a M00 y la SAC menor se designa como 00.		Fecha de Registro>	Año/mes/día	Fecha Vencimiento	Año/mes Día	Fecha de cierre	Año/Mes/Día
		No-conformidad:					
		Evidencia objetiva:					
		Evidencia concluyente					

SAC N°	FSC P&C	DETALLE DE SAC (SOLICITUD DE ACCION CORRECTIVA)					
Número para SAC mayor corresponde a M00 y la SAC menor se designa con 00.		Fecha de registro>	Año/mes/Día	Fecha de Vencimiento	Años/Mes /Día	Fecha de cierre	Años/Mes/Día
		No –conformidad:					
		Evidencia Objetiva:					
Evidencia concluyente							
SAC N°	FSC P&C	DETALLE DE SAC (SOLICITUD DE ACCION CORRECTIVA)					
Número de la SAC Mayor corresponde a M00 y la SAC menor se designa como 00.		Fecha de Registro>	Año/mes/día	Fecha Vencimiento	Año/mes Día	Fecha de cierre	Año/Mes/Día
		No-conformidad:					
		Evidencia objetiva:					
Evidencia concluyente							
Número para SAC mayor corresponde a M00 y la SAC menor se designa con 00.		Fecha de registro>	Año/mes/Día	Fecha de Vencimiento	Años/Mes /Día	Fecha de cierre	Años/Mes/Día
		No –conformidad:					
		Evidencia Objetiva:					
Evidencia concluyente							
SAC N°	FSC P&C	DETALLE DE SAC (SOLICITUD DE ACCION CORRECTIVA)					
Número de la SAC		Fecha de Registro>	Año/mes/día	Fecha Vencimiento	Año/mes Día	Fecha de cierre	Año/Mes/Día
		No-conformidad:					

SAC N°	FSC P&C	DETALLE DE SAC (SOLICITUD DE ACCION CORRECTIVA)					
Mayor corresponde a M00 y la SAC menor se designa como 00.		Evidencia objetiva:					
		Evidencia concluyente					
Número para SAC mayor corresponde a M00 y la SAC menor se designa con 00.		Fecha de registro>	Año/mes/Día	Fecha de Vencimiento	Años/Mes /Día	Fecha de cierre	Años/Mes/Día
		No –conformidad:					
		Evidencia Objetiva:					
		Evidencia concluyente					
SAC N°	FSC P&C	DETALLE DE SAC (SOLICITUD DE ACCION CORRECTIVA)					
Número de la SAC Mayor corresponde a M00 y la SAC menor se designa como 00.		Fecha de Registro>	Año/mes/día	Fecha Vencimiento	Año/mes Día	Fecha de cierre	Año/Mes/Día
		No-conformidad:					
		Evidencia objetiva:					
		Evidencia concluyente					
Número para SAC mayor corresponde a M00 y la SAC menor se designa con 00.		Fecha de registro>	Año/mes/Día	Fecha de Vencimiento	Años/Mes /Día	Fecha de cierre	Años/Mes/Día
		No –conformidad:					
		Evidencia Objetiva:					
		Evidencia concluyente					

SAC N°	FSC P&C	DETALLE DE SAC (SOLICITUD DE ACCION CORRECTIVA)					
SAC N°	FSC P&C	DETALLE DE SAC (SOLICITUD DE ACCION CORRECTIVA)					
Número de la SAC Mayor corresponde a M00 y la SAC menor se designa como 00.		Fecha de Registro>	Año/mes/día	Fecha Vencimiento	Año/mes Día	Fecha de cierre	Año/Mes/Día
		No-conformidad:					
		Evidencia objetiva:					
		Evidencia concluyente					
Número para SAC mayor corresponde a M00 y la SAC menor se designa con 00.		Fecha de registro>	Año/mes/Día	Fecha de Vencimiento	Años/Mes /Día	Fecha de cierre	Años/Mes/Día
		No –conformidad:					
		Evidencia Objetiva:					
		Evidencia concluyente					

FSC P&C = Abreviatura que corresponde a Principios y Criterios de la FSC (Forest Stewardship – Consejo de Manejo Forestal)

REGISTRO DE VISITA A TERRENO

Proyecto N°	8298-ES	Nombre de la Empresa:	NORFOR S.A			
Nombre del Lugar	Evaluación Principal	Control 01	Control 02	Control 03	Control 04	
	2004/7/19-21				Colocar Fecha (aa/mm/dd)	
Humeros						
Cadaval						
El Vallao						
Valle do Teixos						
Maceiras						
Conla						
Morillas						
Muimenta						
Minas de touro						

* Colocar fecha, cuando procede